

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ABREGO GUSTAVO ALBERTO C/BIME BAHÍA BLANCA PP S.R.L. Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que la martillera Alcetegaray Vanesa Coleg. 11782 CMBB, en autos: "Abrego Gustavo Alberto c/Bime Bahía Blanca PP S.R.L. y Otro s/Cobro Ejecutivo", expte. 55373, subastará los derechos y acciones posesorios que pudieren corresponder al demandado Roberto Pablo Pierolivo emergentes del plano de mensura adjuntado en autos en escrito de fecha 03/02/23, embargados el 15/02/23. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 24/11/2023 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11/12/2023 A LAS 11 HS. Sin base, al contado y mejor postor. Sin depósito en garantía. Cuenta de autos N° 574255/0 y el N° de CBU 0140437527620657425501, CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Comisión del martillero 8 % parte compradora, con más 10 % aportes previsionales s/comisión, el comprador deberá al momento de suscribirse el acta dispuesta por el art. 38 del Ac. 3604, acreditarse el cumplimiento de la comisión, así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Saldo de precio: deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate, pudiendo descontar el monto abonado por depósito en garantía. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC. Se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC) Audiencia de adjudicación (art. 38): se llevará a cabo el 20 de febrero de 2024 a las 11 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 4to piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta. Quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 38 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos, así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 planta baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: alcetegaraypropiedades@hotmail.com Tel 291 4168832 / 5086500. Bahía Blanca, de 2023.

nos. 8 v. nov. 9

IMPACTO LATINO S.A. S/QUIEBRA C/CATINI RODRIGO MARIO JESÚS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 deL. Depto. Judic. B. Blanca, hace saber en los autos "Impacto Latino S.A. s/Quiebra c/Catini Rodrigo Mario Jesús s/Ejecución de Sentencia", Expte. 71847, el martillero Jorge L. Cordoba Col 1498 CMBB subastará electrónicamente al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, dominio MIJ 102, año 2013, motor Volkswagen n° CFZ985229, chasis Volkswagen n° 9BWA805U9DT245495. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 horas en el estacionamiento del Colegio de Martilleros de B. Blanca, calle San Martín 578. Precio de reserva: \$2.340.000, Depósito en garantía: \$117.000. Los interesados en participar de la subasta deberán acreditar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio de la subasta, en la Cuenta Judicial N° 577888/0, CBU 0140437527620657788804 y el CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de B. Blanca. Saldo de precio: quien resulte comprador que -atento ser la venta al contado- deberá acreditar el pago del precio de adquisición en la subasta (independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía que, en su caso, se imputará a cuenta) en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica -art. 558 inc. 1° C.P.C.-, con agregación de la constancias pertinentes en el expediente, más sellado de Ley.- Audiencia de adjudicación: fíjase la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 16-02-2024 a las 12:00 hs., oportunidad en que se procederá a la entrega del

bien al comprador en subasta (art. 563 C.P.C.). A dicha audiencia deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, bajo apercibimiento de fijar una multa (art. 35 inc. 3° C.P.C.). En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido en los estrados del Juzgado. Comisión martillero: El mismo será del 8 % cada parte con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma (art. 54 Ley 10.973), debiendo la parte adquirente depositarla junto con el pago del precio. Se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes. C.C.yC.) y en caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en las subastas decretadas por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 C.P.C.C. y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 582 C.C.P.C. El adquirente no debe solventar las deudas que afectan el rodado con anterioridad a la toma de posesión Toma de Posesión: Con la suscripción del boleto de compraventa en la audiencia de adjudicación. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores a la cuenta que denuncie. Salvo aquellos oferentes no ganadores que hubieran hecho reserva de postura sólo si lo piden. Demas condiciones en expediente. Informes 2932 614158. Bahía Blanca, 2023.

nov. 8 v. nov. 9

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HERRERA ROMINA BEATRIZ Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 3, San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Herrera Romina Beatriz y Otro/a s/Ejecución Prendaria", exp. 83673, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet modelo: Onix Joy 5P 1.4 N LS MT tipo: Sedán 5 puertas motor marca Chevrolet N° GFK100738 chasis marca: Chevrolet N° 9BGKL48T0JG307377 color: Gris plata, naftero, año 2018, dominio: AC378OH, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30/11/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 15/12/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 17/11/2023 de 10 a 14 hs en Homero 1331, CABA y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=A-tQkKlcAyw> Base: \$1.000.000. Depósito en garantía: \$50.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia -Caja de Ahorro en Pesos- Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663 El adjudicatario deberá acreditar su identidad, el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, saldo de precio, el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Los depósitos a excepción de los correspondientes a la comisión deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100- 027-8960376 CBU 0140138327510089603766. Audiencia de adjudicación: 7/2/2024 a las 10 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=Covid-19> (Coronavirus). Gu? a para la realizaci? n&veradjuntos=no La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> Deudas al 17/10/2023: ARBA: \$284.372 Infracciones: (prov. de Bs. As.) \$391.635 (GCBA) \$29.332. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el rodado, multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 23-32483452-4. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, de 2023. Jorge Alberto. Secretario.

nov. 9 v. nov. 10

CONS. EDIFICIO ATLÁNTICO C/LAUFTE JORGE Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que la martillero Marcela Beatriz García, Martillero reg. 2981 cel. 2235364707/2235495910 subastará electrónicamente el 100 % de un inmueble sito en calle 16 N° 1381 Piso 2° Dpto. "9" de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado Nom. Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 213, Parc. 6E, Pol. 02-01, Pda. 033-055460-6, Matrícula 22.406/9 (033), Superficie total 83,91 mc. Exhibición día 17/11/2023 de 11 a 12 hs. Desocupado s/mandamiento del 26/09/2023 libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, las expensas comunes son a cargo del comprador en caso de no cancelarse con el producido de la subasta La subasta COMENZARÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HS. Base \$285.628,66. Depósito en garantía \$14.282. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del C.P.C.C. texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos n° 6102-872249/9 y su CBU 0140423827610287224999 correspondiente al Banco de la Provincia de Bs.As. Sucursal Tribunales y presentarlo en el

Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. Sin Señal Honorarios 4 % c/parte aportes previsionales (10 % sobre honorarios) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la Ley 10.973). Acta de Adjudicación: se realizará el día 14 de febrero de 2024 a las 11:00 hs. en calle Almirante Brown N° 1771 MdP debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta Constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 C.P.C.C.). Adeuda Expensas al 12/10/2023. \$1.675.866,02. Expensa set. 2023 \$71.519 (ord. \$34.800 extr. \$36.719). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Cons. Edificio Atlántico c/Lauf Jorge y Otro s/Cobro Ejecutivo", Exp. 19197. Mar del Plata, octubre de 2023. Dr. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

BELLOMO ANTONIO MANUEL Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Sec. Única a cargo de la Dra. Verónica E. Bartolozzi, sito en la Avda. Pres. Juan D. perón N° 2850, 3° Piso, cdad. de San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. Aires, en los autos caratulados "Bellomo Antonio Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 27037/2013, que el martillero Público Nacional Juan Carlos Bruno, CUIT 20-16126179-4, t.e. 11-4149-4040, Rematará al contado y mejor postor EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023 LAS 10 HS. en Subasta Pública Electrónica, CULMINANDO LA SUBASTA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10 HS., los derechos hereditarios del inmueble ubicado con frente a la calle Villegas N° 3580, cdad. de San Justo, La Matanza, Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. B, Manzana 10, Parcela 25 B, Matrícula 166938. Se deja establecido que, en este proceso, se rematarán los derechos sobre el inmueble que corresponden a los herederos de Antonio Manuel Bellomo y Elsa Esther Schuhknecht, por lo cual, a los efectos de transferir el dominio, oportunamente deberá contarse con la orden de inscripción del inmueble que aquí se remata, en el proceso sucesorio a fin de resguardar el tracto sucesivo (arts. 14, 15 y 16 de la Ley 17801), Se trata de una Casa que posee Entrada de auto, Garage cub., 3 Amb., Cocina, Baño, Patio y en Pta. Alta 2 Amb. con Baño, excluyéndose los bienes muebles que se encuentren en su interior.- Todo en el estado en que se encuentra, en regular estado de conservación, Ad-corpus. El mismo se encuentra ocupado por Antonio Bellomo y su Sra. Yolanda Blanco en carácter de dueños, junto a sus hijos mayores de edad, Lautaro Bellomo, Ornella Bellomo, Janet Bellomo y una nieta menor de edad Noa Bellomo. Base: \$26.000.000. Señal: \$7.800.000., Comisión del Martillero 4 % c/parte s/el valor de venta más 10 % por aporte previsional e iva si correspondiere. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de los eventuales derechos a repetir dichos pagos. De corresponder el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles, será abonado con el precio de venta, en calidad de costas (arts. 7, 9 y 12 de la Ley 23905 y 77 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el saldo de precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (Art. 19 del Código Fiscal). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Los interesados en la puja deberán estar inscriptos, en primer término, en el Registro General de Subastas y posteriormente, como postores en esta subasta particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración. La acreditación de postores será hasta el día 4 de diciembre de 2023. Los interesados deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja la suma de \$1.300.000 en la cuenta de autos en concepto de depósito en garantía, siendo la Cuenta de Autos N° Cuenta es 5120-027-5853620, CBU 0140042727512058536200, CUIT CUIT N° 30-70721665-0, perteneciente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo. Dejándose constancia que, en esta oportunidad, no podrá integrarse la suma determinada en concepto de señal. Cuando el oferente no resultara ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes, a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Para el supuesto de que el ejecutante solicite la exención del depósito de garantía, deberá además de completar el formulario de inscripción en el registro subasta-, presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito. Los interesados, deberán además indicar, si efectuarán la reserva de postura. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de compra, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC.- Se hace saber que si actúan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente), encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, a los fines de la admisibilidad de su inscripción como postores. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, este deberá ser ratificado por escrito, firmado por ambos, dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPC.- El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Este será notificado a la Dirección electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario de portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores, a los efectos que, en el plazo de cinco días hábiles acredite el depósito de la señal, la comisión y los aportes de ley a favor del Martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados, y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los interesados acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como postor remiso, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la primera oferta. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto para la firma del acta y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí

descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.- A los fines de proceder a la firma del acta de adjudicación pertinente en secretaría, deberán comparecer el adjudicatario y el Martillero, el día 26 de Diciembre de 2023 a las 9 hs. en la sede del juzgado (Presidente Perón 2850 3er. piso San Justo), o el día hábil inmediato posterior a las 9 hs. en la sede del juzgado si este resultara inhábil. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutante y el ejecutado. Asimismo, en dicha oportunidad, deberá acreditar el depósito correspondiente a la seña. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta, que será notificada en el domicilio constituido por el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.- Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción de la subasta, el pago de impuestos y gastos de justicia - ARBA registra deuda al 11/05/2023 de \$37.154,70, Municipalidad registra deuda al 17/04/2023 de \$119.969,84 y AYSA registra deuda al 25/11/2022 de \$2.260,63. Día de visita: 23 de noviembre de 2023 de 9 a 10 hs. Laura Cristina Hernaez, Auxiliar Letrado. San Justo, 3 de noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Esteve Alejandro Daniel c/De Anchorena y Castellanos Enrique Justino Pascual y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. n° 64302, cita a herederos de ENRIQUE JUSTINO PASCUAL DE ANCHORENA Y CASTELLANOS, a herederos de LEONOR URIBURU DE ANCHORENA, a herederos de AARON FÉLIX DE ANCHORENA Y CASTELLANOS y a herederos de JOSEFINA ANACLETA DE ANCHORENA Y CASTELLANOS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente: C.: VI, S.: D, Mza.: 84, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 110-21657, Folio 348/31, 349/31, 350/31, 378/31, cuyo frente da a la calle Anchorena 880, entre las de Catamarca y Rioja, ubicado en la localidad de Olivos, partido de Vicente López, a fin de que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto 2023.

oct. 27 v. nov. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez (10) días a LÓPEZ PEREYRA MANUEL; LÓPEZ Y GONZÁLEZ JOSÉ; LÓPEZ Y GONZÁLEZ MANUEL y LÓPEZ Y GONZÁLEZ PILAR, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan demanda, se les designará un defensor público oficial (Arts. 33 y conchs. de la Ley 14.442). Además, citase por el mismo plazo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle De la Serna esquina Basavilbaso, Partido de Avellaneda, Nomenclatura Catastral: C.: 2, Sec.: P, Mza.: 54, Parc.: 16. Lomas de Zamora.

nov. 2 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 20 de septiembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de RUIZ DIAZ PRISCILA DAIANA, DNI 34275432, CUIT 27-34275432-0, con domicilio constituido físico en la calle Videla 316 planta alta Pretor Quilmes casillero 1035 de la localidad de Quilmes y electrónico en la casilla 20364996935@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. María Elena Falabella, con domicilio constituido en la calle Belgrano 915 Casillero 168 de Quilmes y con domicilio electrónico: 27067118443@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 2 de febrero de 2024. De optarse por la verificación presencial, se recibirán -previa solicitud de turno al teléfono 11-42535217 y/o Celular 221-4817936/ 5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com-, en el domicilio de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, el pedido respectivo como sus títulos justificativos escaneados y presentados en archivos PDF, deberán enviarse al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder el pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil -estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico abierta en el Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, debiendo adjuntarse la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los Arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 19 de marzo de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 6 de mayo de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, RAMIRO CELAYETA y MARTÍN BAÑOS, quienes se domicilian en calle Jewett N° 4368 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa N° 19324 seguida a -Conde Alan Francisco por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los

casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de octubre de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gordillo Jonathan Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Exp. 59067, se decretó la Quiebra de JONATHAN GABRIEL GORDILLO, DNI 38430581, domiciliado en Calle 551 N° 1845 de la ciudad de Quequén, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdora. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos junto a toda la documentación respaldatoria. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 12/2/2024. Presentación del Inf. Ind.: 1/04/2024. Presentación del Inf. Gral.: 3/6/2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: Pesos Dos Mil Novecientos Dieciseis (\$2.916), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, octubre de 2023. nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima, JAZMÍN NAHIARA SCHELLING en causa nro. 19197 seguida a Triviño Gabriel Horacio de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de octubre de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Cardoni Gladys Mabel, Juez, Secretaría Única, sito en Av. 13 intersección calle 47, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 10/10/2023 en el marco de la causa "Oviedo Fiamma Ayelén s/Quiebra (Pequeña)", N° Causa: LP-65727-2023, se ha decretado la Quiebra de OVIEDO FIAMMA AYELÉN, DNI 38.936.503. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° Art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora María Verónica Ceballos hasta el día 6 de febrero de 2024, en el domicilio sito en calle 50 Nro. 1051, La Plata con turno previo al telefono 11-44355795 y/o al correo electronico estudio.vcct@gmail.com debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 8 de marzo de 2024 y el general el día 25 de abril de 2024.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a BRIAN DAVID OCON, DNI 40404211, en la causa Nro. 5006, que por el delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves, Desobediencia en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2023. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MANUEL OSCAR GONZALEZ, MICAELA DAIANA SAMANTA PAREDES en la I.P.P. n° PP-07-03-001832-23/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación setranscribe: "Monte Grande, 20 de octubre de 2023. Argumentos... Resuelvo: Sobreseer a Manuel Oscar Gonzalez y Micaela Daiana Samanta Paredes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación de inmueble por el cual fueran formalmente imputados (Art. 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del N° IEP-310-20-1 (vinculado a la IPP 02-01-002321-20/00), caratulada: "Del Viso Carlos Emanuel s/Leg. Condena Condicional p/Amenazas Agravadas y Desobediencia en Concurso Real", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 17 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CARLOS EMANUEL DEL VISO, DNI 42155357, nacido en Tres Arroyos, el 15/11/1999, hijo de Luis Alberto Del Viso y de Lorena Federico, con último domicilio conocido en calle Las Heras N° 1310 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y codtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". Fdo. 31/10/23. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer; Secretaría Única, a cargo del Dr. Francisco N. Knezovich; con domicilio en G. Nacional 47 de San Nicolás, hace saber que el día 19/9/2023 en los autos: "Melía Daniel Fernando s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. SN-6184/2023, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. DANIEL FERNANDO MELIA, DNI N° 20.642.782, con domicilio en Urquiza 231 de San Nicolás (Bs. As.). Se ha designado síndico al C.P.N. César Germán Zanassi, con domicilio legal en Sarmiento 68 L. 11 de San Nicolás (Bs. As.) (Oficina abierta de 14 a 20 Hs.) donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el 7/12/2023. Se ha fijado hasta el día 26/2/2024 para la presentación de los informes individuales del Art. 35 LCQ y hasta el 12/04/2024 para la presentación del Informe Gral. del Art. 39 de la L.C.Q. La audiencia informativa del Art. 45 LCQ tendrá lugar el día 7/11/2024 a las 11:30 hs. Se fija como fecha máxima para la propuesta de acuerdo el 17/10/2024. San Nicolás, octubre de 2023.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Dellature, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a MARIN CLAUDIO GUSTAVO, (artículo 129 del Código Procesal Penal) en estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 40986-11 (R.I.5559/7), seguidas al nombrado en orden al delito de Extorsión en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena y la resolución dictada con fecha 22/12/2021: "///mas de Zamora, 30 de octubre del 2023. Atento lo informado precentemente por la Seccional Almirante Bown, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y el estado de los presentes actuados, a fin de no dilatar el proceso, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese a Marin Claudio Gustavo, de la resolución dictada con fecha 22/12/2021 que declara la extinción de la acción penal y sobreseimiento. A esos fines, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Dr. Marcelo Dellature. Juez. "///mas de Zamora, 22 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Las presentes

actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 40986-11, que se siguieran a Marin Claudio Gustavo, en orden al delito de Extorsión en Grado de Tentativa; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 397/398, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida (ver fs. 419/420) y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas (ver fs. 406). Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito, conforme lo informado el 30 de junio y 26 de noviembre de 2021. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal interviniente, obra precedentemente el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Claudio Gustavo Marin, en orden al delito de Extorsión en grado de tentativa, por los hechos que se denunciaron como acaecido el día 21 y 28 de febrero de 2011, en la localidad de Longchamps (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Claudio Gustavo Marin -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 40986-11, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Dra. Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mi: Fdo.: Maria Cecilia Diaz. Secretaría. Secretaria, 30 de octubre del 2023.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GIMENEZ RAMÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 8604193, hijo de Nicolasa Martínez, y de Angel Giménez, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Erratuchu N° 1586 Tristan Suarez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-8085-20, causa registro interno N° 7215, seguida a Gimenez Ramón, en orden al delito de Usurpación Propiedad cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Gimenez Ramón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN CARLOS SCHAFFNER en la I.P.P. N° PP-07-03-017250-23/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 23 de octubre de 2023. Argumentos: Toda vez que conforme surge de lo actuado Juan Carlos Schaffner se encuentra imputado en orden al delito de Robo Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública en Grado de Tentativa. (...) Resuelvo: declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Juan Carlos Schaffner, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59 inciso 6° del Código Penal y 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). (...)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BLENGINO DAMIAN OSCAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35166709, hijo de Romero Miriam Beatriz, y de Blengino Oscar Humberto, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle 128 N° 34 B Presidente Perón, Guernica Los Pinos, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-008646-23, causa registro interno n° 7548, seguida a "Blengino Damian Oscar, en orden al Delito De Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2023... Por otra banda dispóngase la citación por edictos del encausado de autos, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Blengino Damian Oscar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa IPP N° 07-00-008646-23, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3974 (I.P.P. 10-01-005435-23/00) seguida a Benitez Leonel Alexis en orden al delito de Hurto Calificado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LEONEL ALEXIS BENITEZ, apodado "Leito" de nacionalidad argentina con DNI N° 40.631.799, soltero, desocupado, nacido el día 4 de noviembre de 1996, hijo de Mario Angel Benítez y de Susana Beatriz Boris con último domicilio conocido en la calle Camarucci nro. 2741 de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Leonel Alexis Benítez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P)". Daniel Alberto Leppén, Juez.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Alfonso Iliana Carolina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 110430, que con fecha 20 de octubre de 2023 se ha decretado la Quiebra de ILIANA CAROLINA ALFONSO, DNI N° 32.990.994, CUIL 27-32990994-3, con domicilio real en calle Alvear n° 712, de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndica la Cdora. María Cristina D'Annuncio, quien constituyó domicilio legal en calle Italia N° 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico 27178382689@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 1 de febrero de 2024. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquella. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 9 Depto. Jud. Mar del Plata, a cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino, Secretaría Única, hace saber que en autos "Capurro Gabriela Maria s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 31913, el 19/10/23 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de GABRIELA MARIA CAPURRO, DNI 22.544.031, domicilio en Vieytes 2344 Mar del Plata. El CPN Omar Alcides Ponce de León, Síndico designado domicilio en Brown 3185 2º piso of. 8 Mar del Plata, domicilio electrónico 20130258892@cce.notificaciones te 2235123058 ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 15/02/24 de lunes a viernes 8 a 14 hs. Fechas de presentación Informes Individual y General 28/03/24 y 09/05/24, respectivamente. Mar del Plata, noviembre de 2023. Turr Ravera Mariana Del Carmen. Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Ignacio Sosa s/Daño" correspondiente a la IPP N° 03- 03-002007-23/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a IGNACIO SOSA, DNI N° 48.764.208, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, con último domicilio conocido en la calle Rubens N° 359 de la localidad de Ostende, V.S ha dispuesto: "Dolores, 28 de julio de 2023. Autos y Vistos. Y Considerando... Resuelvo: 1º). Declarar al menor Sosa Ignacio, DNI N° 48.764.208, nacido el día 29/4/2008 hijo de Maria Julia Fernandez, con domicilio en calle Rubens N° 359 de la localidad de Ostende, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreerlo definitivamente en virtud del delito de: Daños en la presente I.P.P. N° 03-03-002007-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente investigación. 3º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electronicamente. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041959-20/00, caratulada "Argañaraz Mario y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-041959- 20/00, caratulada "Argañaraz Mario y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ADRIAN FERNADO SIMON, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-000874-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, "Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que ALVAREZ MARÍA DEL ROSARIO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-048775-23, y Considerando: Que de las distintas constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, "Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que GOTTA VIVIANA CLELIA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente

denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En causa Nº 3088/00 (sorteo Nº 2487-2018) seguida a "Edreira Maria de los Angeles s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Cometerse en el Interior de un Establecimiento de Detención, en Grado de Tentativa", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a MARÍA DE LOS ÁNGELES EDREIRA, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, noviembre de 2023 Atento el estado de la presente, habida cuenta lo informado por la Comisaría de Lomas de Zamora, Seccional Décima, cítese a audiencia a la encartada María de los Ángeles Edreira para el día 15 de noviembre próximo, a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y la Defensa Oficial". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), noviembre de dos mil veintitrés. Sanchez Juan Manuel, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los Herederos y Acreedores de MICAELA RUIZ, DNI Nº 02.314.018 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruiz Micaela s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-29352-2023 (RGE: MP-29352-2023). Mar del Plata, 01 de noviembre de 2023.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos. Sra. CABANA KARINA ROSANA en causa Nº 19151 seguida a Valenzuela Andres Sebastian la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Cabana, en cuanto no se encuentra habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en fecha 25/08/23 se ha ordenado: "...Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...d) Notifíquese al causante Andres Sebastian Valenzuela que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de mayo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). Prohibición de acercamiento del condenado en un radio de trescientos metros (300 metros) respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Karina Rosana Cabana, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, líbrese oficio a la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Necochea y a la Jefatura de Policial de la ciudad de Necochea a los fines se tome debida nota de la prohibición de acercamiento y contacto que pesa sobre el condenado Andres Sebastian Valenzuela con domicilio en calle 36 Nº 2726 de la ciudad de Necochea, respecto de la Sra. karina rosana cabana con domicilio en calle 36 Nº 2735 de la ciudad de Necochea. i) Advirtiéndolo el Suscripto en este acto que el domicilio del condenado sería al lado del domicilio de la víctima, líbrese oficio a la Jefatura de Policial de la ciudad de Necochea a los fines que en forma urgente dentro de las 12 horas realice una constatación de domicilio en calle 36 Nº 2726 de esa ciudad a los fines de determinarsi en la actualidad el condenado reside en dicho domicilio, y en su caso, se lo notifique de la restricción impuesta. ...k) Ordenar al Patronato de Liberados realice en forma inmediata un amplio informe socio ambiental en el domicilio del condenado a los fines de determinar la conveniencia de que el mismo resida allí, y la distancia del mismo con el domicilio de la víctima. l) Advirtiéndolo el Suscripto en este acto que el domicilio del condenado sería al lado del domicilio de la víctima, líbrese oficio a la Jefatura de Policial de la ciudad de Necochea a los fines que en forma urgente dentro de las 12 horas realice una constatación de domicilio en calle 36 Nº 2726 de esa ciudad a los fines de determinarsi en la actualidad el condenado reside en dicho domicilio, y en su caso, se lo notifique de la restricción impuesta. ll) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nº IPP-11-00-002251-23/00, IPP 5007/22, IPP 1501-23 y causa Nº 15335, 15208 y 15323 del Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. PEDRO ROBERTO CABRERA y FELIX RUBEN PERALTA en causa nro. INC-18965-1 seguida a -Martinez Alex Agustin por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la resolución que a continuación de

transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen. Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a BENITEZ CARLLOS MIGUEL y BENITEZ SERGIO GUSTAVO conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 2156/4 (I.P.P. N° 474036-03) y su acollarada N° 2482/4 (I.P.P. N° 128885) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Benitez Carlos Miguel y Benitez Sergio Gustavo en orden al delito de Robo Agravado por Esclamamiento en Grado de Tentativa y Robo Simple Respectivamente. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2156/4 (número de fiscalía 474036-03) seguida a Carlos Miguel Benitez y su acollarada N° 2482/4 (número de fiscalía 128885) seguida a Carlos Miguel Benitez y Sergio Gustavo Benitez, ambas de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Deptal. Considerando: ...Por todo lo expuesto, este Tribunal (Oral) en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 2156/4 (474036-03) respecto de Carlos Miguel Benitez, titular del DNI N° 25.360.514, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1976 en Capital Federal, hijo de Miguel Fortunado Benitez y Lidia Castro, por el hecho que habría ocurrido el 29 de noviembre de 2003 y que fuera calificado legalmente como Robo Agravado por Esclamamiento en Grado de Tentativa.- II.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa acollarada N° 2482/4 (128885) respecto de Carlos Miguel Benitez, titular del DNI N° 25.360.514, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1976 en Capital Federal, hijo de Miguel Fortunado Benitez y Lidia Castro, y Sergio Gustavo Benitez, titular del DNI N° 21.433.676, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de noviembre de 1978 en Avellaneda, hijo de Miguel Fortunado Benitez y Lidia Castro, por el hecho que habría ocurrido el 16 de abril de 2001 y que fuera calificado legalmente como robo simple.- III.- DEdictar el sobreseimiento de los mentados por los respectivos hechos enunciados en el punto I y II del presente resolutorio.- (arts. 42, 45, 62 inc. 2do, 67, 164, 167 inc. 4° en función del art. 163 inc. 3° del Código Penal y arts. 323 y 341 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires) IV.- Notifíquese a las partes y regístrese. V.- Firme la presente, efectúense las comunicaciones pertinentes y archívese". Fdo. Dario C. Segundo y Lidia Moro, Jueces del Tribunal, ante mí: Hernan Vazquez, Secretario, (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.475 seguida a Ramiro Silvestre Arru por los delitos de Amenazas Agravadas, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, en Concurso Real Entre Sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RAMIRO SILVESTRE ARRU, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Adolfo Miguel Arru y Lucía Ovelina Gutiérrez, titular del DNI N° 29.576.336, nacido el día 28 de junio de 1982 en la provincia de Salta, con último domicilio conocido en la calle Felipe Novoa S/N y César Ratti, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista

conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe actuarial practicado con fecha 12 de junio del corriente año, más el contenido de las actuaciones policiales digitalizadas en la misma oportunidad y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial de la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 4 departamental, Dr. Orlando Gammino, en su presentación de fecha 13 de junio de este año, sin que se hayan aportado nuevos datos a fin de dar con el encartado Arru, toda vez que el nombrado no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ramiro Silvestre Arru, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, noviembre de 2023. Manuel Fernando Maza. Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Bahía Blanca, notifica -por cinco días- a MARIO HÉCTOR TRONCOSO que en los autos N° 35.962, caratulados "Troncoso Mario Hector s/Recurso de Casación" de trámite ante la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se ha dictado el día 27/10/2023 la siguiente resolución, la que se transcribe y notifica en su parte pertinente: "Autos Y Vistos: Para resolver sobre la admisibilidad formal del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley presentado por la Defensora Adjunta a cargo interinamente de la Defensoría de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Ana Julia Biasotti, en favor de Mario Héctor Troncoso en el marco de la causa 35.962. Y Considerando:... Por ello, la Sala IV del Tribunal resuelve: I.- Declarar Inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley presentado por la Defensora Adjunta a cargo interinamente de la Defensoría de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Ana Julio Biasotti, con costas... (Kohan Mario E., Natiello Carlos A. Jueces, Nicastro, María Victoria, Auxiliar Letrado Relator del TCP)". Bahía Blanca, Marina Simone. Secretaria.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En causa n 4573-00 (sorteo n ME-447-2022) seguida a "Pan y Agua (Gómez) Bárbara Yanina Paola s/Robo Simple Agravado por la Participación de Un Menor de 18 años de Edad, en Moreno" en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes se dispuso notificar a PAN Y AGUA BARBARA YANINA PAOLA, DNI. 32.973.671, nacida el 6 de mayo de 1987 en Morón del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de noviembre de 2023 Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y visto el estado de autos, sumado a que la diligencia de fs. 143/144 el justiciable Pan y Agua no reside en el domicilio fijado en autos, cítesela para el día 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declararla rebelde. Notifíquese por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.) el Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes". Claudia L. Esquivel, Jueza.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HORACIO SEBASTIÁN MARTINEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-014873-20/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de octubre de 2023. Argumentos:... Resuelvo: Sobreseer a Horacio Sebastián Martínez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual Simple, por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí Silvia Paradiso, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro 590, 5to. piso, of 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-028435-20/00 caratulada prima facie "Novarese Yasmín Belén y Otros s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J. G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar a la Sra. CAMPOS EVELYN YAMILA (Arts. 83 inciso 8º y 128 del C.P.P.), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///-Plata, noviembre de 2023 Autos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4º del C.P.P. sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. 2- Notifíquese al Juez de Garantías mediante la firma de ésta resolución en el SIMP (Arts. 83 inciso 8º y 128 del CPP) Firme y ejecutoriado. 3- No surgiendo en autos la posibilidad material de notificar a la Sra. Campos Evelyn Yamila, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto "ut-supra" (arts. 83 inciso 8º y 128 del C.P.P.), líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efecto de publicar edicto por 5 días, a sus efectos". Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo, (P.D.S.), del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a BUCCAFUSA DIEGO EMMANUEL, en la causa N° 07-01-1749-21/00, (N° interno 8065) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio en Concurso Real con Desobediencia, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Buccafusa Diego Emmanuel, en la presente causa N° 07-01-1749-21/00, (N° interno 8065), que se le sigue en orden al delito de s/Violación de Domicilio en Concurso Real con Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Buccafusa Diego Emmanuel, titular de DNI 34.215.097, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de noviembre de 1988 en CABA, hijo de Marcela Alejandra Picola y de Pascual Buccafusa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05862453, y

en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1607164, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo lo dispuesto: "///field. Notifíquese al imputado Buccafusa de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos E. Gualtieri. Juez. (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Roja Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HEREDIA ALEXIS MAXIMILIANO, DNI N° 41.968.497, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2341-2019-7276 - "Amaya Juan Manuel, Heredia Alexis Maximiliano s/Robo en Concurso Real con Lesiones Leves", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Heredia Alexis Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 997/2023 (I.P.P. N° 03-03-000724-21) "Labbe Bavera Maico Alan y Labbe Bavera Leonel Sergio -Hurto- en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados LABBE BAVERA LEONEL SERGIO, DNI 40064093 y LABBE BAVERA MAICO ALAN, DNI 41675842, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle San Petersburgo Nro. 1861 Ostende entre Arcachon y Tuyú Casa N° 37, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de septiembre de 2023. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello Declarar Extinguida la Accion Penal en la presente causa N° 997/23, seguida a Leonel Sergio Labbe Bavera argentino, nacido el 19/02/1997, pintor y Maico Alan Labbe Bavera argentino, nacido el 23/3/1992, pintor y carpintero, ello conforme el Art. 59 inc. 6° del C.P. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Particular. Notifíquese al imputado y víctima (Art. 83 del C.P.). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley.". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dr. Matis Flores, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de noviembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado el oficio librado a la Comisaría de Ostende a los fines de notificar a los imputados Labbe Bavera Leonel Sergio, Labbe Bavera Maico Alan y sin perjuicio de ello; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. del auto dictado con fecha 14 de septiembre de 2023. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el, (Expte. N° JU-8260-2023), caratulado "Lazarte Lautaro Leandro s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 24 de agosto de 2023 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sr. LAUTARO LEANDRO LAZARTE, DNI 35.505.121, con domicilio real en calle Jean Joures N° 910 la localidad de Junín (B), ordenando a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Mauro Alfredo Jacobs con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 15 del mes de Diciembre del año 2023 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 1 del mes de febrero del 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 29 del mes de febrero del año 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 11 del mes de abril del año 2023 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el art. 6 de la Resolución N° 480/2020 de la S.C.J.B.A., autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiantomoralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0140301303666252256399, Cuenta en Pesos N° 6662-522536-/9, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junin, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel, (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 2 de noviembre de 2023. Fabio Italiano, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELE PENNACH DE ALAN ISLAS y LUNA MORENA PENNACHI, en causa nro. INC-

18878-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 2 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado del presente incidente, no habiendo podido notificar personalmente al menos a dos de las víctimas de autos, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de cumplimentar con tal fin, haciendo saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nº 3771 seguida a ALEXIS ARIEL VILLÁN por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Villán, argentino, de 28 años de edad, soltero, nacido el día 23 de agosto de 1993 en la localidad y partido de General Rodríguez provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Buen Viaje Nº 288 de la localidad y partido de Morón, DNI 39.547.395, hijo de Marcela Villán y de Ricardo Villalba, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo, (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la contestación de vista presentada por la Sra. Agente Fiscal, se tiene presente. II. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alexis Ariel Villán por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Daniel Alberto Leppén, Juez. Caparelli Silvia Liliana, Secretario.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3037 (I.P.P. Nº 10-00-016658-22/00) seguida a Norberto Catriel Queirolo por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NORBERTO CATRIEL QUEIROLO, DNI 38.239.625, nacido el 24 de agosto de 1994, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, empleado, hijo de Marcelo Aranda y de Mónica Alejandra Queirolo, con último domicilio en la calle Tala 1598 entre Anchoris y Carabobo de la Localidad y Partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Norberto Catriel Queirolo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretario. 2 de noviembre de 2023. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a SOLSONA LORENA NATALIA, poseedor del DNI 33332098; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nº 0701-6451-2100, (Registro Interno Nº 10103), caratulada "Solsona Lorena Natalia s/Lesiones Leves Agravadas por Relación de Pareja, en Concurso Real con Amenazas y Hurto Agravado, por Ser Perpretado con Llave Verdadera que Fuera Previamente Sustraida". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por

medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CARDOZO MARIANO EZEQUIEL, poseedor del DNI 53217746; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-57305-2100 (Registro Interno N° 9663), caratulada "Cardozo Mariano Ezequiel s/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A. dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Aguilar Hugo Osvaldo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (N° 62095), el día 27/10/2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de HUGO OSVALDO AGUILAR, DNI 20.043.774, con domicilio real en calle 529 N° 3067 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Cdor. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves, de 11:00 hs. a 13.00. Tel.: (02262) 52-2908, correo electrónico: martinlizado@hotmail.com. Fecha de presentación de la demanda concursal: 25/10/2023. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/12/2023. Se fijan los días 11/03/2024 y 22/04/2024, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$15.600 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1 de noviembre de 2023. Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez, Secretaría Única, sito en Av. 13 intersección calle 47, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 19/10/2022 en el marco de la causa "Alvarez Mariana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", expte. 891173, se ha decretado la Quiebra de ALVAREZ MARIANA ELIZABETH, DNI N° 35.499.026. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5º Art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora María Verónica Ceballos el día 22/12/2023 a la casilla de correo denunciada en autos, adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente sito en el domicilio de escritorio sito en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795 o de la Infrascripta, acreditando además el pago del arancel verificadorio el que deba ser abonado en la cuanta bancaria a nombre de Tayar Barrios, Claudio Fabian, Banco Industrial S.A., CBU: 3220001858006945040012, CUIT: 20206469340. Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Suarez Leonardo Luis c/Donati Bartolo Ángel y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte.100.238, cita y emplaza a la codemandada JUANA ADELA MARSÍ DE RAMOS y/o a sus sucesores, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir matrícula 39914-129, identificado como: Circunscripción II, Sección D, Fracción 1, Chacra 71, Parcela 2a de Presidente Perón, antes perteneciente al partido de San Vicente, con frente a la calle Leopoldo Marechal e/El Pampero y Andrés Bello de Presidente Perón y se denomina según plano de mensura para prescripción adquisitiva -129-12-2022- mide: doscientos metros de frente al Sud Este igual medida en el contrafrente al Nord Oeste por seiscientos metros de fondo en sus dos costados Nord Este y Sud Oeste, o sea doce hectáreas, y dentro de los siguientes linderos: Por su frente al Sud Este calle en medio con el lote veintiuno de la fracción C, por el Nord Oeste con fondos del lote veinte, por el Nord Este con el lote cuatro y fondos del lote tres, y por el Sud Oeste con el lote seis, todos estos de su misma fracción D, y de acuerdo al plano. Antecedente dominial: veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, número doscientos setenta y ocho, partido de San Vicente (Cien); para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, en autos "Gutierrez Blanca Ester y Otros c/Lebed Daniel Omar s/Simulación y Nulidad de Acto Jurídico", Expte. 121953, cita al demandado DANIEL OMAR LEBED para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del Cód. Procesal). Bahía Blanca.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por diez días a

herederos de Doña MATILDE EMILIA ARNAL, DNI 4.390.613, en autos caratulados "Tami Guillermo Martin c/Arnal Matilde Emilia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 70.949), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dolores, a los días del mes de noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 de La Plata, cita y emplaza a Herederos de SERIO NICOLÁS y SERIO DE ROJAS CARMEN AURORA y/o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble calle 119 e/526 y 527 n° 533 del partido de La Plata, identificado como lote Tres de la manzana Ciento Cincuenta Nomenclatura catastral: Circunscripción II Sección A, Quinta 10, Manzana 10, Matrícula 176367, Partida Inmobiliaria 78034, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Marinelli José Luis c/Serio De Rojas Carmen Aurora s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente (artículo 341 C.P.C.C.). La Plata, 3 de noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Pereira Juliana c/Di Pietro Alfredo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 72829), cita por el término de diez días a los Herederos del Sr. ALFREDO DI PIETRO y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Manuel Molina N° 1080 de la ciudad de Bahía Blanca, lote N° 40, Nom. Cat. Cir. 1, Secc. D, Manzana 310-b, Parcela 19, Pda. Inmob. N° 007-036090, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Buenos Aires en el folio N° 370 del año 1947, a fin de que comparezcan a que tomen intervención en los presentes obrados, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. y a quienes se crean con derecho al dominio del inmueble sito en calle Almagro n° 3314 entre Santa Cruz y Castelar por detrás Tel Aviv de la localidad y partido de Ituzaingó matrícula 28037 del partido de Ituzaingó, nomenclatura catastral V - M - 172 - 4, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Quiroga Liliana Beatriz c/San Francisco Comercial e Inmobiliaria S.R.L. y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente MO-66249-2017, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a SAN ALBERTO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA y a quienes se crean con derecho al dominio del inmueble sito en calle Almagro N° 3314 entre Santa Cruz y Castelar por detrás Tel Aviv de la localidad y partido de Ituzaingó Matrícula 28037 del partido de Ituzaingó, nomenclatura catastral V - M - 172 - 4, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Quiroga Liliana Beatriz c/San Francisco Comercial e Inmobiliaria S.R.L. y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente MO-66249-2017, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Se deja constancia que la presente citación se efectúa en los términos del proveído de fecha 5/8/2022. Morón, 23 de octubre de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Morón, cita a los Sucesores de DORA ESTHER ZABARAIN y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Laprida 1572 de Ituzaingó (Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. F, Manz 502, Parc. 27, Matrícula N° 11.725). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Sucesos de Ituzaingó de la localidad y partido de Ituzaingó para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Lev Solari Andrea Graciela c/Zabarain Y Sala Braulia y Otros s/Posesión Veinteañal", Expte. 51888, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, Piso 1°, de dicha Ciudad, en los autos caratulados "Osset Herrera María Del Carmen c/Cullergondo Carres S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado)", (Expte. N° MO43303-2017). Notifica: "Morón, 07 de setiembre de 2023. De conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese por edictos a la demandada TRANSPARENCIAS DEL BOSQUE S.A. los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Dra. Débora Elena Lelkes, Juez. Morón, 26 de octubre de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - Se hace saber que en los autos "LEMON LETICIA s/Quiebra, (N° Causa: MO-5761-08)", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Morón, a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea que con fecha 14/07/2023 se ha presentado el informe que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522 poniendo el mismo a publicidad. Por ello, se ha resuelto: "1) Tener presente el informe final y proyecto de distribución de fondos presentado. 2) Regular los honorarios de los síndicos y letrados intervinientes en cada etapa del proceso falencial cumplida. En forma previa, cabe destacar que la Casación Provincial ha establecido que la onerosidad de los servicios prestados no puede admitir como único medio para satisfacerla el apego a las escalas de los aranceles respectivos. La justa retribución que reconoce la Constitución nacional debe ser conciliada con la garantía de su propiedad al verse obligados a afrontar con sus patrimonios, honorarios exorbitantes; y cuando la determinación de los honorarios de conformidad a la aplicación de las normas arancelarias que rijan la actividad, condujere a una evidente e injustificada desproporción entre la retribución resultante y la importancia, naturaleza, alcance, tiempo, calidad o resultado de la labor cumplida, el juez deberá reducir equitativamente la misma, (cfme. SCBA LP Q 70627 RSD 182-14 S 13-08-2014). Por ello, teniendo en cuenta la importancia, mérito y naturaleza de

los trabajos realizados por los profesionales intervinientes en el proceso de quiebra, tomando como base de la presente regulación el activo realizado, (según 50 % que le corresponde a este proceso falencial) y que asciende a la suma de \$7.161.000 (Pesos Siete Millones Ciento Sesenta y Un Mil); y de acuerdo con los lineamientos dispuestos por el art. 267 de la L.C.Q., el valor de la remuneración fijada por el Ac. 4108 de la S.C.B.A. vigente al día de la fecha, (y que asciende al monto de \$524.143,43.), y teniendo en cuenta fundamentalmente las tareas efectuadas por los Síndicos que han intervenido en autos, regúlense sus honorarios: al contador Sergio Alberto Rapaport, por su actuación desde fs. 48 hasta 346, en la suma de pesos Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Seis con Ochenta Centavos, (\$1.048.286,80) -equivalente a dos sueldos de Secretario de Primera Instancia en la Jurisdicción Provincial-; al contador Juan Rafael Maiuolo, por su actuación desde fs. 353 hasta el 10/12/2020, en la suma de pesos Quinientos Veinticuatro Mil Ciento Cuarenta y Tres con Cuarenta y Tres Centavos, (\$524.143,43) -equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia en la Jurisdicción Provincial-; y a la contadora María Verónica Ceballos, por su actuación a partir de la fecha 21/12/2020, en la suma de pesos Quinientos Veinticuatro Mil Ciento Cuarenta y Tres con Cuarenta y Tres Centavos, (\$524.143,43) -equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia en la Jurisdicción Provincial-; los del Dr. Rubén Dario Martínez, (T° VII F° 26 CALZ, CUIT N° 20-05248633-6), en su carácter de letrado patrocinante de la fallida, por la presentación de la demanda y el escrito presentado a fs. 80/1 del Incidente de Realización de Bienes (MO16845/2015), en la suma de pesos Ochenta Mil, (\$80.000.-), (arts. 265 y 267 de la ley 24.522), sumas todas ellas a las que se les adicionará el 10 % respectivo en concepto de aportes previsionales y el IVA, si correspondiere. Se deja constancia que los emolumentos establecidos supra se encuentran a cargo de la fallida. Por otra parte, y tomando como base el monto de \$7.161.000, y teniendo en cuenta la calidad de los trabajos realizados tanto en el proceso falencial principal como en el Incidente de Realización de Bien (MO16845/15), regúlense los honorarios del Dr. Norberto Julio Waisberg, (T°VII F°840 CAM, CUIT 20-08389301-0), en su carácter de letrado patrocinante del Síndico Juan Rafael Maiuolo, en la suma de diez ius (10 JUS). Asimismo, por lo actuado por el Dr. Waisberg como letrado patrocinante de la Síndico María Verónica Ceballos, regúlense sus honorarios en la suma de diez IUS (10 JUS), todo ello con más el 10 % respectivo en concepto de aportes previsionales y el IVA, si correspondiere, (cfme. art. 36 Ley 14.967). Se deja constancia que los honorarios regulados en forma precedente a favor del Dr. Waisberg se encuentran a cargo exclusivamente de cada Síndico patrocinado por el profesional, ello de acuerdo a lo expresamente dispuesto por el art. 257 de la L.C.Q. A su vez, se deja constancia que no se regulan honorarios por el presente al Dr. Sergio Francisco Sueiro, (letrado patrocinante de los acreedores hipotecarios verificados en autos) a razón de que no ha realizado ninguna actividad útil en las presentes actuaciones, (art. 30 Ley 14967). Por otro lado, a fin de establecer el monto de honorario previsto por el art. 244 L.C.Q., y tomando como base el precio total de venta obtenido de \$14.322.000.-, por las tareas efectuadas en el Inc. de Realización, (MO16845/2015) y por las dos licitaciones con resultado negativo, regúlense los honorarios del enajenador Rubén Gorbarán en la suma de pesos Quinientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$572.880.), (art. 57 de la ley 10.973), todo ello con más el 10 % respectivo en concepto de aportes previsionales y el IVA, si correspondiere. 3) Hacer saber que se ha presentado en autos el informe y proyecto de distribución final, el que se encuentra a disposición de los interesados en Secretaría, como así también la regulación de honorarios de primera instancia, mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial sin previo pago. Salim Myriam Gabriela, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, ha resuelto notificar por dos días a la Sra. MIRTA ISABEL CETTO REGNER, DNI 21.583.107, la sentencia dictada en fecha 21/04/22, en los autos "Bainotto Rocio Ester c/Rodriguez Joan Emanuel y Otros s/Alimentos", (Expte N° 31157/2020), en trámite por ante el Juzgado mencionado, la que en su parte pertinente dice: "Autos y vistos. Y Considerando. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de alimentos promovida, fijando una cuota alimentaria mensual que deberá pasar el progenitor Sr. Joan Emanuel Rodriguez con destino a su hijo Thiago Joan Rodriguez, en la suma equivalente al 61,12 % del S.M.V.M. vigente al momento de cada cuota, debiendo depositarse del 1 al 10 de cada mes en la cuenta alimentaria judicial de autos. II) La cuota alimentaria fijada deberá ser abonada desde la interposición de la demanda, (art. 669 del C.P.C.C.), difiriendo la determinación de una cuota suplementaria respecto de los alimentos atrasados, (art. 642 del C.P.C.C.), hasta tanto se practique liquidación de deuda. III) Establecer como obligados subsidiarios de la prestación alimentaria a los abuelos paternos Sres. Sergio Oscar Rodriguez, y Mirta Isabel Cetto Regner, conforme interés superior del niño, por lo que en caso de incumplimiento del progenitor, (obligado principal) a abonar la cuota alimentaria, podrá exigirse el cumplimiento de la misma a los obligados subsidiarios siempre que sus ingresos superen el S.M.V.M, (art. 537 del C.C. y C.; art. 3º, 5º, 6º, 27 Convención de los derechos del Niño; y arts. 3º, 6º, 7º, y 8º de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores). A mérito de lo expuesto vencido el plazo para el pago mensual de la cuota fijada, el mero incumplimiento total o parcial del Sr. Joan Emanuel Rodriguez habilitará automáticamente la vía para ejecutar la prestación contra el abuelo y/o abuela ut-supra mencionados, sin necesidad de cumplir la actora con rigorismos formales previos. IV) Imponer las costas al alimentante, (art. 68 del C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto obre en autos base regulatoria, (art. 51 de la Ley 14.967). Satragno Sabrina, Secretario.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Isidro en autos caratulados "Vallier Juan Ignacio c/Velasquez Mercedes y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. SI-43281-2022), de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cita y emplaza a MERCEDES VELASQUEZ y a COSTANTINO STASINIAITIS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos -sito en el Partido de Pilar, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 91, Parcela 2, Matrícula 51.690, Partida Inmobiliaria 084-010817- para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Mariano García Franqueira, Juez. San Isidro, 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro dispuso se notifique la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios al demandado JOSÉ BLANCO NOVO por dos días. "San Isidro, 18 de noviembre de 2023. "Gimenez Luis Ángel c/Blanco Novo José y Otro/a s/Despido", Expte. n° SI-12506-2019. Veredicto: En

la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de 2023, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces Doctores Carlos Alberto Stortini, María Inés Hernandez y Gonzalo Miguel Nieto Freire en autos "Gimenez Luis Ángel c/Blanco Novo José y Otro/a s/Despido 5", Expte. N° SI-12506-2019 donde se procedió a practicar el sorteo establecido por el art. 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, resultando que en la votación debía observarse el orden siguiente: Hernandez - Nieto Freire - Stortini acto seguido se procede a plantear y votar las siguientes: Cuestiones - A las cuestiones planteadas la Dra. Hernandez, dijo: Cuestión Preliminar: Previamente a la consideración de las circunstancias fácticas de la causa, debe tenerse presente, la incontestación de la demanda, omisión que incurrió el accionado José Blanco Novo (ver auto de fs. 71, notificado a fs. 73), implica haber incumplido con la carga procesal de reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de la documentación que se le atribuye y la recepción de los telegramas a ellos dirigidos (art. 29 y 63 de la Ley 11.653 y art. 354 del C.P.C.C.). Tal declaración constituye presunción de verdad de los hechos lícitos afirmados por la actora en el libelo de inicio de la instancia y, si bien la declaración de rebeldía sólo crea una presunción en favor de la veracidad de los hechos que constan en la demanda, no teniendo por sí el efecto de declararla procedente, su gravitación es indudable cuando a la presunción que acarrea la contumacia se añaden otros elementos de convicción que resultan suficientes para tenerlos por demostrados. Asimismo a la circunstancia precedente, se aduna la confesión ficta peticionada por la actora, ante la incomparecencia injustificada de José Blanco Novo, a la audiencia de Vista de Causa para absolver posiciones, no obstante encontrarse debidamente notificados (ver fs. 105), por ende corresponde hacer efectivo el apercibimiento previsto en el art. 34 de la Ley 11.653, con los efectos que para la ficto confessio tiene establecido reiterada Jurisprudencia, con vigencia en el Fuero y, tener por ciertos los hechos que no resulten desvirtuados por otros medios de prueba o por las circunstancias propias de la causa, a tenor del pliego adjunto en sobre obrante a fs. 107, preaguntas N° 1 . (art. 44 inc. e de la Ley 11.653).- A la Primera Cuestión: ¿Se encuentra acreditado que entre el actor y José Blanco Novo existió un vínculo de linaje laboral en los términos del art. 21 de la L.C.T., así como sus características? Tengo por demostrada esta cuestión en base a los dichos del escrito de inicio, avalados por la declaración de rebeldía decretada al demandado a fs. 71, notificados a fs. 73. Asimismo, avala esta circunstancia las posiciones en rebeldía de demandado, pliegos en sobre obrante a fs. 107, preguntas 1 del mismo.- Ante el estado de rebeldía, Incumplió el demandado en poner a disposición de éste Tribunal del Trabajo los libros y registros laborales que prescribe el art. 52 de la L.C.T., adunado ello el juramento estimatorio del art. 39 de la Ley 11.653 prestado por la actora y ratificado en el acto de audiencia de Vista de la Causa de fs. 108, no existiendo prueba alguna por parte del demandado, tendiente a desvirtuar lo invocado en la demanda. Concluyo que tengo por acreditado, que el Sr. Luis Ángel Gimenez prestó labores bajo dependencia del Sr. José Blanco Novo, en el establecimiento comercial dedicado a la fabricación de muebles, sito en la calle Junín 2360, Carupa, San Fernando, desde el 02 de enero de 2.003, con una mejor remuneración mensual de \$15.000,00 .- (art. 29, 63 Ley 11653, art. 354, 375 C.P.C.C.).- A la Segunda Cuestión: ¿Se encuentra acreditado el intercambio telegráfico entre la actora y el accionado? Las circunstancias apuntadas en la cuestión Preliminar del presente Veredicto, hizo que se tenga por acreditado la autenticidad de las piezas postales obrantes a fs. 5, 6, 9, 12, 15, 16 y 18 acompañadas por la actora y, en consecuencias con ello, tengo por acreditado que: a) mediante pieza postal de 25 de febrero de 2019 (fs. 18), la actora ante despido notificado verbalmente en 22 de febrero de 2019, intima a fin que aclare y regularice la relación laboral, indica los datos para ello. Asimismo intima por la entrega de recibos y certificado de servicios y remuneraciones, acredite el ingreso a los aportes de la seguridad social, todo ello bajo apercibimiento de considerarse despedido.-b) Remite en igual fecha copia a la Administración Federal de Ingresos Públicos (fs. 16).- c) la actora en fecha 07 de marzo de 2019 (fs. 15), ante el silencio de su empleador, reitera su anterior misiva. d) la actora en fecha 20 de marzo de 2019 (fs. 12), ante silencio, nuevamente reitera la misiva de fecha 25 de febrero de 2019, ratifica y hace efectivo el apercibimiento.-Tengo presente que surge del intercambio telegráfico, de acuerdo a los términos en que fue redactado, que la actora denuncia como ruptura del vínculo contractual, un despido verbal en fecha 22/2/19 .- De las piezas remitidas, no probó la legitimada activa, haber constituido en mora a su empleador, respecto del pago de las indemnizaciones derivadas de la ruptura del vínculo contractual que invoca. Con las piezas telegráficas obrantes a fs. 16, probó la actora haber intimado a su empleador en los términos del art. 11 de la Ley 24.013, solicitando su registración y denunciando todos los datos necesarios para ello. Asimismo probó haber cursado a la A.F.I.P., copia del requerimiento de referencia.- Cumplió la actora en constituir en mora a su empleador por la entrega del certificado de servicios y remuneraciones (art. 80 LCT), más no cumplió con el requisito del art. 3 Dec. 146/01. (arts. 26, 29, 41, 47, 63 Ley 11653, art. 375 C.P.C.C.). A la Tercera Cuestión: ¿Se ha demostrado la causal de despido denunciada por la parte actora? De acuerdo a los términos indicados en la cuestión precedente, recae en cabeza de la parte actora la acreditación del despido verbal invocado, circunstancia no demostrada con prueba alguna. Ello toda vez que el valor probatorio de la prueba confesional, pregunta 10 del pliego de posiciones adjunto a fs. 107, debe apreciarse en su correlación con el resto de las pruebas arrojadas al proceso y que considero insuficiente de acreditación a través de las posiciones fictas como único medio de prueba.- (art. 63 Ley 11653, art. 375 C.P.C.C.).- A la quinta cuestión ¿Se encuentra acreditado, la cancelación de alguno de los rubros reclamados por la actora? Ante el estado de autos, no se han adunado a estos actuados la documentación respaldatoria correspondiente conforme los arts. 138 a 140 de la LCT., que me permita tener por demostrada ésta cuestión (art. 375 del C.P.C.C. y 63 Ley 11.653). A la Cuarta Cuestión ¿Omitió la demandada la entrega a la parte actora del certificado de trabajo y el ingreso de los aportes a la seguridad social? Atento el estado de autos, no existe constancia en las actuaciones que se haya entregado al actor el certificado de trabajo prescripto en el art. 80 de la L.C.T.- (art. 375 del C.P.C.C. y 63 Ley 11.653).-Lo expuesto es el resultado de la apreciación objetiva y en conciencia de la prueba producida y demás constancias de autos que informan mi íntima convicción (art. 44 inc. *d* de la Ley 11.653). Así lo voto. A la Totalidad de las cuestiones planteadas, los Dres. Nieto Freire - Stortini dijeron: que adhieren a las mismas por sus fundamentos. Acto seguido y de conformidad con la votación, el Tribunal Resuelve: Téngase por veredicto a las conclusiones que anteceden, hágase saber y vuelvan los autos al Acuerdo para dictar sentencia. Con lo que terminó el Acuerdo, firmando los Señores Jueces por ante mí, que doy fe. Regístrese conjuntamente con la sentencia. Dr. Carlos Alberto Stortini - Presidente -Dr. Gonzalo M. Nieto Freire Dra. María Inés Hernandez - Vocal Vicepresidente - Dr. Pablo Sebastián Chaparro - Secretario Certifico: Que el presente expediente fue entregado devuelto por los Sres. Jueces (art. 61) Dra. María Inés Hernandez (04/04/23 al 17/05/23) Dr. Gonzalo M Nieto Freire (17/05/23 al 22/05/23) Dr. Carlos Alberto Stortini (22/05/23 al 23/05/23) y que la sentencia se dictó en la fecha que surge del certificado de firma digital obrante al pie de las presentes actuaciones. San Isidro, Dr. Pablo Sebastián Chaparro, Secretario. Gimenez Luis Ángel c/Blanco Novo José y Otro/a s/Despido 5 Expte. n° SI-12506-2019.- Acuerdo- En la ciudad de San Isidro, Provincia de

Buenos Aires, en la fecha que surge del certificado de firma digital obrante al pie de la presente reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces Doctores Carlos Alberto Stortini, María Inés Hernández y Gonzalo Miguel Nieto Freire, en autos: "Gimenez Luis Ángel c/Blanco Novo José y Otro/a s/Despido 5" Expte. Nº SI-12506-2019, donde se dispuso que debía observarse en la votación el orden ya establecido en el veredicto que antecede y luego del exámen de los autos que realizan los Señores Jueces, me indican que deje constancia de las siguientes: Cuestiones 1º ¿Es procedente la demanda instaurada? 2º ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación. A la primera cuestión, la Dra. Hernández, dijo: I) Los antecedentes: Inicia demanda el Sr. Luis Ángel Gimenez, por derecho propio con el patrocinio letrado del Dr. Marcelo Fabián Atencio, reclama de José Blanco Novo (toda vez que a fs. 75 desiste de la acción de Norma Nabel Rodríguez), diversos rubros salariales e indemnizatorios provenientes del contrato de trabajo que vinculara a las partes. Afirma que su mandante se desempeñó en relación de dependencia laboral con el demandado, en el establecimiento comercial dedicado a la fábrica de muebles, en fecha 02 de febrero de 2.003, cumpliendo tareas de oficial general, denuncia remuneración y horario de trabajo. Expresa que luego de una larga relación laboral, el demandado le niega las tareas, que ante dicha situación intima a su empleador que ante despido verbal del día 22 de febrero de 2019, aclare la situación laboral y regularice su relación, ante silencio de su empleador, reiteró dicha misma.- Continuando con su relato afirma que ante el despido indirecto practica liquidación de los montos y rubros que reclama. Fundando todos y cada uno de los reclamos, ofrece prueba, funda en derecho y finaliza solicitando el progreso de la acción con costas.- Corrido que fuera al demandado el pertinente traslado de demanda, no se presenta a estar a derecho, lo que motiva que se lo declare rebelde, constancias obrantes a fs. 71 resolución de la cual quedaron debidamente notificados a fs. 73 y, en tal estado se procedió a la apertura a prueba de las actuaciones conforme surge del auto de fs., designándose audiencia de Vista de Causa, la que se suspende y finalmente se celebra conforme da cuenta el acta de fs. 108, en la cual la parte actora solicita la confesión ficta del accionado, desistiendo de la Totalidad de las pruebas pendientes de producción, otorgándose el plazo de cinco días para producir los informes previstos en el art. 32 de la Ley procesal. A fs. 109, la actora alega en cuanto al mérito de la prueba, pasando los autos al dictado de Veredicto y Sentencia. II) Los hechos: Con la incontestación de la demanda en la cual incurrían el accionado, la prueba documental e informativa obrante en autos, la falta de puesta a disposición de los libros laborales por parte de los accionados, el juramento estimatorio del art. 39 de la Ley 11.653, prestado por la actora, la confesión ficta en la cual incurriera el demandado, en la audiencia de Vista de Causa, el desistimiento efectuado por la actora respecto de su prueba pendiente de producción y, demás constancias obrantes en autos, es que se dictó el veredicto que antecede al cual en mérito a la brevedad me remito.-III) Las pretensiones: Tal cual quedara plasmado en el Veredicto, más precisamente en la Cuestión Preliminar y Primera Cuestión, la incontestación de la demanda en la cual incurrió el accionado José Blanco Novo sumada a la confesión ficta acusada al mismo, ello a tenor del pliego adjunto en sobre cerrado, originó que se tuvieran por ciertos todos aquellos actos lícitos denunciados por la actora en su escrito de demanda, tales como la existencia de un vínculo laboral con la accionada José Blanco Novo, entre otras circunstancias fácticas.-Ahora bien, continuando con las características de la relación, la falta de exhibición por parte de la demandada, respecto de los libros y registros laborales que prescribe el art. 52 de la L.C.T., hizo que cobrara operatividad la presunción que dimana del art. 55 del mismo cuerpo normativo, presunción esta a la cual se suma el juramento estimatorio del art. 39 de la Ley 11.653 prestado por la parte actora en la audiencia de la Vista de la Causa, de la cual da cuenta el acta de fs. 108.-Esta circunstancia procesal mencionada precedentemente, tuvo como efecto la acreditación tanto de la fecha de ingreso de la actora (01/1/03), como la remuneración percibida por esta de \$15.000,00, ello máxime que no obra en autos prueba alguna que permita desvirtuar tales presunciones.-Efectuada las aclaraciones y posturas pertinentes, entiendo que debo abocarme a los términos en los cuales fue redactado el relato de los hechos de la parte actora, ratificado en las misivas que adjunta (fs. 12, 15, 16 y 18), las cuales fueron objeto de análisis en la II y III Cuestión del Veredicto.-Surge de las misivas remitidas por la actora que: "... ante despido verbal del 22 de febrero de 2019, intimo aclarar situación laboral..." . Dicha comunicación no es respondida, por ello la actora, ante el silencio de la accionada reitera los términos de su anterior mediante misivas de 07 de marzo y 20 de marzo/19, concluyendo el intercambio telegráfico.-El despido laboral es un acto formal, que en el caso de ser resuelto por el empleador, debe comunicarlo en forma escrita, si no es así, es deber del trabajador intimar al empleador para que aclare la situación laboral y eventualmente considerarse luego en situación de despido indirecto, ello en forma clara, precisa sin ambigüedades, circunstancia no acreditada en estas actuaciones por parte de la actora.-Tampoco la legitimada activa, logró demostrar la causal de despido que denuncia en sus misivas (despido verbal), toda vez que recae en cabezas de ésta parte, la acreditación de los extremos invocados en orden a circunstancia que describe.-Debe tenerse en cuenta que el despido es un acto unilateral que se torna operativo a partir del momento en que llega a conocimiento del destinatario y, en el caso de autos despido verbal, es válido siempre y cuando pueda demostrarse que el mismo existió. Es decir, que debe demostrarse con prueba suficiente de que ha existido en una fecha determinada.-Por lo expuesto entiendo que no puedo tener por resuelto el contrato de trabajo y con ello acoger favorablemente a las indemnizaciones derivadas del despido, conforme las pautas de los arts. 231, 232, 242, 245 y 246 de la L.C.T.-Demostrado el vínculo laboral corresponde hacer lugar a la demanda en lo referente al cobro de haberes mes enero y febrero/19, sueldo anual complementario/17, sueldo anual complementario /18 y sueldo anual complementario 1º cuota proporcional / 19, al igual que las vacaciones no gozadas/18, vacaciones no gozadas proporcionales/19.-También considero ajustado a derecho, acceder a la petición de la parte demandante respecto del reclamo impetrado en base al artículo 8 de la Ley Nacional de Empleo. La intimación cursada por la actora en el telegrama del 25 de febrero de 2.019, contiene la Totalidad de los requisitos previstos por el artículo 11 de la Ley 24.013. Asimismo cumplió con el requisito agregado a este artículo por la Ley 25.345, es decir remitir copia de la intimación precitada, de inmediato o en 24 hs, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (art 11 inc. b L.N.E.), tal como ha quedado demostrado en la Segunda Cuestión del Veredicto. Por ello deviene procedente el reclamo de los rubros contenidos en el art. 8. Debe rechazarse, en relación al pedimentos del art. 15 de la L.N.E., en cuanto a los requisitos sustanciales, toda vez que es necesario que la relación culmine por despido. Establece dicha normativa que la duplicación, alcanza a las indemnizaciones que le hubieron correspondido como consecuencia de un despido, cuestión que no se ha demostrado en las presentes actuaciones.-Seguidamente me abocaré al tratamiento del reclamo del actor fundado en el art. 45 de la Ley 25.345 que reformara el art. 80 de la L.C.T., en tal sentido estimo que sin perjuicio de no haber dicha parte dado cumplimiento con lo establecido en el art. 3º del dec. 146/01, el cual requiere el transcurso de un plazo de 30 días desde el distracto, los mismos se confieren al empleador para preparar y entregar los respectivos certificados, en el caso concreto de autos ante el silencio del accionado, estimo innecesario el cumplimiento de dicho plazo para recién en esa oportunidad el trabajador encontrarse

habilitado a dicha indemnización, entiendo que, toda vez que no se encuentra acreditado por parte del demandado el cumplimiento de dicha obligación legal, es que corresponde el cobro de la indemnización contemplada en el art. 45 de la Ley 25.345.-Deberá asimismo la demandada hacer entrega a la actora en el plazo de treinta días, el certificado previsto conforme lo normado por el art. 80 de la L.C.T. y 12 inc. g de la Ley 24.241, bajo apercibimiento de aplicar astreintes de \$1.000,00 por día, en caso de incumplimiento (art. 37 del mismo cuerpo normativo y art. 804 del C.C.C.).-A los fines del cálculo de los rubros que se recepcionan favorablemente, tomo como base de cálculo la remuneración que surge de la Segunda cuestión del Veredicto es decir \$42.000 la que adicionándole la parte proporcional del SAC arroja un Total de \$45.500.-Consecuentemente la demanda debe prosperar parcialmente por los siguientes rubros y montos: haberes adeudados meses enero y febrero/ 19: \$30.000,00; vacaciones no gozadas impagas 2.018 más SAC: \$15.166,00; vacaciones proporcionales 2019 mas SAC: \$2.332,00; S.A.C. primera cuota y segunda año 2.017: \$15.000,00; S.A.C. primera cuota y segunda año 2.018: \$15.000,00; S.A.C. primera cuota proporcional año 2.019: \$1.875,00; indemnización art. 8 Ley 24013: \$780.000,00; Art. 80 LCT: \$45.000,00.-Asimismo y en razón de la falta de cumplimiento respecto de la intimación de fs. 31 y lo normado en el art. 53ter de la Ley 11.653, los rubros salariales deberán incrementarse en un 30%, tal rubro asciende a la suma de \$23.811,90. Todo lo cual arroja un Total de \$928.184,90.-Este monto ha de llevar intereses.- El Tribunal que integro ha estado aplicando la tasa de interés prevista en lo establecido en el art 48 de la Ley 11.653, reformado por el art 1 de la Ley 14.399, norma esta que establece que para los créditos derivados de una sentencia laboral, debe aplicarse el promedio de la tasa activa que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a treinta días.-En mi fuero personal, tal como he fundado oportunamente en autos: "Grancela Néstor c/Logística Sudamericana s/despido" Expte 35.521,sostengo la aplicación de la tasa activa por considerar que resulta ser esta la mas justa para compensar el tiempo que medió entre que se generó la deuda y que se abona la misma en los términos del art 768 y 769 del Código Civil y Comercial.-Ahora bien, el Superior Provincial, en autos "Abraham, Héctor Osvaldo c/ Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/ Daños y perjuicios"; Causa L 108164, del 13-11-2013, ha dispuesto decretar la inconstitucionalidad de la Ley 14.399 y la aplicación de la tasa pasiva para los créditos laborales.- Consecuentemente, dejando sentada mi opinión en contrario respecto al criterio adoptado por el Superior y en cumplimiento de la doctrina legal sentada, conforme establecen los arts. 161 de la Constitución de la Pcia. de Bs. As., art 279 del C.P.C.C. y 55 Ley 11.653, y toda vez que seguir aplicando el promedio de la tasa activa prevista por el Banco de la Provincia de Buenos Aires importaría crear una causal para que el deudor pudiese interponer recursos extraordinarios ante el Superior Tribunal Provincial por violación de la doctrina legal, el cual debido precisamente a la vigencia de la citada doctrina legal tendría favorable acogida, lo que demoraría innecesariamente la causa lo que en definitiva redundaría en un perjuicio para el acreedor, corresponde decretar la inconstitucionalidad de oficio del art 48 de la Ley 11.653 reformado por el art. 1 de la Ley 14.399.-En cuanto a la tasa aplicable y en cumplimiento de la doctrina legal sentada por el Superior a partir de los autos: "Zocaro c/Provincia ART S.A." Causa L 118615, del 11 de marzo de 2015, corresponde aplicar estos intereses a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del Sistema Banca Internet Provincia a 30 días.-En consecuencia de ello, al monto de condena habrán de calcularse y adicionársele intereses en los términos previstos en el art. 770 inc. b) del Código Civil y Comercial conforme la tasa pasiva que aplica al Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del sistema Banca Internet hasta la fecha de notificación de la demanda y de allí, capital e intereses, devengarán un interés a la tasa indicada hasta la fecha de la sentencia. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. Sin perjuicio de lo expuesto, establezco que, para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaría, se apliquen intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires para las operaciones de descuento de documentos comerciales a treinta días, en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art 768 del Código Civil y Comercial y en los términos del art. 770 inc c del mismo Código, en concordancia con lo dispuesto por el Superior (SCJBA; Causa L 92638 del 9-11-11; SCJBA Causa L 80710 del 7-9-05).-El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente.-En consecuencia de lo expuesto, considero que deben imponer las costas devengadas en estas actuaciones de la siguiente forma: en cuanto al rechazo parcial de la acción deberán ser soportadas en el orden causado, toda vez que el accionante pudo haberse considerado con derecho a reclamar en la forma en que lo hizo (art. 19 Ley 11.653), y por el progreso parcial de la acción a cargo de la demandada que resulta vencida. Por último, considero que corresponde se regulen los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente forma: 1.- Por el rechazo parcial de la acción, y tomando como base regulatoria las pautas establecidas por el art. 23 3º párrafo de la Ley 14967, los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán de la siguiente manera por la parte actora, Dr. Atencio Marcelo Fabián en la cantidad de 30 jus (valor jus aranceario \$8.529,00) con mas los porcentajes de Ley. Asimismo deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA respecto de aquellos profesionales que resulten inscriptos en ese tributo (arts. 19, 63 Ley 11.653; 68 C.P.C.C., 21; 28 y conc Ley 8.904; art 12 Ley 6716 y 10.620), y 2.- Por el progreso parcial de la acción y tomando en consideración el monto por el cual progresa el juicio, el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada por los profesionales intervinientes, la complejidad y la novedad de la cuestión traída a resolver, el resultado obtenido, la trascendencia de esta cuestión en la resolución de casos futuros y la trascendencia económica y moral que para los litigantes reviste la cuestión resuelta, el tiempo empleado para la solución del litigio y la posición económica y social de las partes, propongo que los honorarios del Dr. Atencio Marcelo Fabián en un 15% y los del perito contador Gimenez Luis Ángel en un 4% todo ello sobre la sumatoria del capital y de los intereses, lo que deberá ser traducido a valor JUS en lo que respecta a los letrados intervinientes y todo ello con mas los aportes de Ley y añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (arts. 15, 16, 21 y conc de la Ley 14.967; art 12 de la Ley 6716; art. 193 Ley 10.268, art. 33 Ley 13.948).-Por los fundamentos expuestos Voto por la Afirmativa A la misma cuestión, los Dres. Nieto Freire - Stortini dijeron: que adhieren al voto precedente, por sus fundamentos. A la segunda cuestión la Dra. Hernandez, dijo: Atento al resultado recaído al votarse la cuestión anterior corresponde hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Gimenez Luis Ángel contra Blanco Novo José por la suma Total de \$928.184,90 en concepto de haberes adeudados meses enero y febrero/ 19; vacaciones no gozadas impagas 2.018 más SAC; vacaciones proporcionales 2019 mas SAC; S.A.C. primera cuota y segunda año 2.017; S.A.C. primera cuota y segunda año 2.018; S.A.C. primera cuota proporcional año 2.019; indemnización art. 8 Ley 24013; Art. 80 LCT y art. 53 ter

de la Ley 11.653.- A este monto se aplicaran intereses, por las razones expuestas en la cuestión anterior, en los términos previstos en el art. 770 inc. b) del Código Civil y Comercial conforme la tasa pasiva que aplica al Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del sistema Banca Internet, desde que cada una de las obligaciones se hizo exigible hasta la fecha de notificación de la demanda y de allí, capital e intereses, devengarán un interés a la tasa indicada hasta la fecha de la sentencia. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaría, se apliquen adicionalmente intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art 770 del Código Civil y Com.- El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente.- Decretar la inconstitucionalidad de oficio del art 48 de la Ley 11.653, reformado por el art 1 de la Ley 14.399.-Rechazar parcialmente la demanda en cuanto a los rubros reclamados en la demanda impetrada, en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso con más SAC, Multa del art. 2 de al Ley 25.323 y art. 15 de la LNE.Propongo imponer las costas a las costas devengadas en estas actuaciones de la siguiente forma: en cuanto al rechazo parcial deberán ser soportadas en el orden causado, toda vez que el accionante pudo haberse considerado con derecho a reclamar en la forma en que lo hizo y por el progreso parcial de la acción a cargo del demandado que resulta vencido (art. 19 Ley 11.653), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la forma y proporciones indicadas en la cuestión precedente.-Así lo voto. A la misma cuestión los Dres. Nieto Freire - Stortini dijeron: que adhieren al precedente voto, por sus fundamentos. Con lo que terminó el Acuerdo firmando los Señores Jueces por ante mí que doy fe. Dr. Carlos Alberto Stortini Presidente Dr. Gonzalo M. Nieto Freire Dra. María Inés Hernandez Vocal Vicepresidente Dr. Pablo Sebastián Chaparro Secretario "Gimenez Luis Ángel c/Blanco Novo José y Otro/a s/Despido" Expte. nº SI-12506-2019.- Sentencia. A San Isidro, en la fecha que surge del certificado de firma digital que obra al pie de la presente,- Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Gimenez Luis Ángel contra Blanco Novo José por la suma Total de \$928.184,90 en concepto de haberes adeudados meses enero y febrero/ 19; vacaciones no gozadas impagas 2.018 más SAC; vacaciones proporcionales 2019 mas SAC; S.A.C. primera cuota y segunda año 2.017; S.A.C. primera cuota y segunda año 2.018; S.A.C. primera cuota proporcional año 2.019; indemnización art. 8 Ley 24013; Art. 80 LCT y art. 53 ter de la Ley 11.653.- A este monto se aplicaran intereses, en los términos previstos en el art. 770 inc. b) del Código Civil y Comercial conforme la tasa pasiva que aplica al Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del sistema Banca Internet, desde que cada una de las obligaciones se hizo exigible hasta la fecha de notificación de la demanda y de allí, capital e intereses, devengarán un interés a la tasa indicada hasta la fecha de la sentencia. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaría, se apliquen adicionalmente intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art 770 del Código Civil y Com.- El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente.- 2º) Decretar la inconstitucionalidad de oficio del art 48 de la Ley 11.653, reformado por el art 1 de la Ley 14.399.- 3º) Rechazar parcialmente la demanda en cuanto a los rubros reclamados en la demanda impetrada, en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso con más SAC, Multa del art. 2 de al Ley 25.323 y art. 15 de la LNE. 4º) Imponer las costas a las costas devengadas en estas actuaciones de la siguiente forma: en cuanto al rechazo parcial deberán ser soportadas en el orden causado y por el progreso parcial de la acción a cargo del demandado que resulta vencido (art. 19 Ley 11.653).- 5º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente forma: Por el rechazo parcial de la acción, se fijan los honorarios del Dr. Atencio Marcelo Fabián en la cantidad de 30 jus (valor jus aranceario \$8.529,00) con mas los porcentajes de Ley con más el 21% en concepto de IVA en caso que el referido profesional resulte inscripto en ese tributo (arts 19, 63 Ley 11.653; 68 C.P.C.C., 21; 28 y conc Ley 8.904; art 12 Ley 6716 y 10.620), y Por el progreso parcial de la acción los honorarios del Dr. Atencio Marcelo Fabián se fijan en un 15% y los del perito contador Gimenez Luis Ángel en un 4% todo ello sobre la sumatoria del capital y de los intereses, lo que deberá ser traducido a valor JUS en lo que respecta a los letrados intervinientes y todo ello con mas los aportes de Ley y añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (arts 15, 16, 21 y conc de la Ley 14.967; art 12 de la Ley 6716; art. 193 Ley 10.268, art. 33 Ley 13.948). Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese.- Dr. Carlos Alberto Stortini Presidente Dr. Gonzalo M. Nieto Freire Dra. María Inés Hernandez Vocal Vicepresidente Dr. Pablo Sebastián Chaparro Secretario. "Gimenez Luis Ángel c/Blanco Novo José y Otro/a s/Despido Expte. nº SI-12506-2019./// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. Capital (vacaciones no gozadas 2018, vacaciones proporc. 2019, SAC 1º y 2º cuota 2017 SAC 1º y 2º cuota 2018, SAC 1º cuota 2019, Indemniz. art. 8 Ley 24.023; art. 80 de la LCT) \$874.373,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 20/03/2019 al 9/3/2020 42,10% \$368.229,22 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$1.242.602,22 Intereses Banco Prov. BS. AS. (tasa pasiva digital) desde 10/03/2020 al 08/06/2023 154,23% \$1.916.491,19 ===== SubTotal 1 \$3.159.093,41 Capital (Haberes Enero 2019) \$15.000,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/02/2019 al 9/03/2020 46,06 % \$6.911,68 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$21.911,68 Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 10/03/2020 al 08/06/2023 154,23% \$33.794,82 ===== SubTotal 2 \$55.706,50 Capital (Haberes Febrero 2019) \$15.000,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/03/2019 al 09/03/2020 43,46 % \$6.550,86 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$21.520,86 Intereses Banco Prov. BS. AS. (tasa pasiva digital) desde 10/03/2020 al 08/06/2023 154,23% \$33.192,08 ===== SubTotal 3 \$54.712,94 Capital (art. 53 ter. Ley 11.653) \$23.811,90 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 19/05/2020 al 08/06/2023 149,21 % \$35.527,56 ===== SubTotal 4 \$59.339,46 Total capital e intereses \$3.328.852,31 Tasa de Justicia \$73.234,75 10% (art. 38 inc.a) de la Ley 12.576 \$7.323,47 \$80.558,22 ----- Total \$3.409.410,53 ===== S.E.U.O. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Importa la presente liquidación la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Diez con Cincuneta y Tres Centavos, S.E.U O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. En San Isidro, de conformidad con lo establecido por el art. 16 de la Ley 11.653 y 143 C.P.C.C., Ac. 3845 art 11 Anexo I, Res. 3991, se notifica a las partes en sus domicilios

electrónicos: 20285238626@notificaciones.scba.gov.ar 20316177280@cce.notificaciones. Conste. Publíquense en el "Boletín Judicial" y en el diario " Puerto Noticias" de San Fernando" de la misma localidad por dos días. San Isidro, 18 de Noviembre de 2023 1) Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios al demandado José Blanco Novo por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario " Puerto Noticias" de San Fernando" de la misma localidad por dos días. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") art. 22 Ley 11.653 (arts. 145, 146, 147 del C.P.C.C. y 63 Ley 11.653), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 2) Hágese saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del C.P.C.C." Hernandez María Inés, Juez.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría a mi cargo, sito en calle 13 Nro. 688 y 688 1/2 entre 45 y 46 de La Plata, en autos: "Franco Carlos Rodolfo s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 5801), cita a los Herederos de CARLOS RODOLFO FRANCO, DNI 20.205.097, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o apoderado a tomar en autos la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes (arts. 145 a 147 del C.P.C.C.). La Plata, 3 de noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juz. Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Sec. Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, Dep. Jud. Azul, en "STRAMAZZO WALTER CARLOS c/Berutti María s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 23), cita a los terceros y/o herederos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Circ. 1, Secc. A, Manzana 41, Parcela 8A, Partida Inmobiliaria 053-003001-6, Folio 174 del Año 1947, ubicado en Av. Libertad N° 62 de Benito Juárez, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estimen corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad-hoc en turno para que lo represente en juicio. Benito Juárez, octubre de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Tandil, provincia de Buenos Aires; a cargo de la Dra. Virginia Persson; Secretaría Única; sito en calle Uriburu N° 750 planta alta de Tandil; en referencia a expediente N° 18143 caratulado "Panarolo Mariana Cecilia c/Villanueva María Teresa s/Despido", de conformidad a lo ordenado por V.E. y considerando el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el art. 145 y concs. del C.P.C.C., cítese por edictos a la accionante Sra. PANAROLO MARIANA CECILIA, para que en el plazo de diez días, produzca actividad procesal útil, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de la instancia.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 13 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, Secretaría a cargo del Dr. Dr. Gustavo P. Groppo, en autos "Marchetti Juan Carlos y Otro/a c/Banco de Balcarce Cooperativo Limitado s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza al BANCO DE BALCARCE COOPERATIVA LIMITADA, a fin de que en el término de 10 días se presente, conteste la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 53 inc. 5º, 145, 146, 147, 341 y conc. del C.P.C.C.). Mar Del Plata, 3 de noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, cita y emplaza a Herederos de la señora VIOLANTE Y CONTE ANA BEATRIZ, DNI 1.430.188 para que dentro del término de diez días comparezca en los autos "Cosentino Fernando Andres c/Violante y Conte Salvador Rodolfo y Otros s/Materia a Categorizar", (Expte.: 51365), a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Asuntos que corresponda. Russo Josefina, Secretario.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Bottoni Mario Luis c/Mugnolo Mariano Martín y Otro/a s/Desalojo Falta de Pago", Expte. 53769; notifica a MARIANO MARTIN MUGNOLO de la sentencia de fecha 4/10/2022 recaída en autos y su aclaratoria de fecha 11/10/2022 la que en su parte pertinente dice: "Fallo: Esta causa seguida por el Mario Luis Bottoni contra Mariano Martín Mugnolo, haciendo lugar a la demanda, en consecuencia, condeno al accionado a desalojar el inmueble individualizado en el punto primero dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública. Condeno en costas a la vencida -Arts. 60 y 68 CPCC. Regulo los honorarios del Dr. Gastón Rizzo en la suma de IUS Cuatro con más su adicional - Art. 40 Ley 14.967. Notifíquese. Déjese copia" y "Siendo exacto lo expuesto, corrija la sentencia en el sentido de que se trata del inmueble sito en calle Rondeau y no como erróneamente se consignara. Déjese copia de la presente la que forma parte integrante de la providencia aclarada". Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca la demandada EDIFICADORA PINSUR S.A. y/o quién se crea con derechos al dominio del inmueble designado catastralmente como Circ. IV, Secc. S, Mzna. 23-b, Parc. 1a, Subparc. 238. Inscripto al dominio bajo la Matrícula N° 13.327 UF 238 del Partido de Pinamar (124); a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lopez De Gomez Nelida Florencia c/Edificadora Pinsur S.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", expte. 55080, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Pinamar, 1 de noviembre de 2023. Firmado: Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado-Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Bau Paola Mariana c/Smud Fanny Felisa s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. 23874, emplaza a la parte accionada SMUD FANNY FELISA y a quienes se consideren con derecho sobre lote ubicado en Cuartel 3, cuya Nomenclatura Catastral es Circ 3, Secc E, Fracción 39, Parcela 4, Partida 193774, Matrícula 225602 de Gral. Pueyrredón (45), para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda o a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. Félix Adrián Ferrán Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 Mar del Plata, 16 de agosto de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora Secr. única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro y Larroque, Lomas de Zamora, planta baja, en los autos caratulados "Bula Graciela Aurora y Otros c/Lugano Agustin y Otros s/Usucapión", (expte. N° 54392), cita y emplaza por diez (10) días a OSCAR ALBERTO AMERO SIFREDI o Herederos o quien se considere con derechos sobre el Inmueble motivo de litigio sito en Pedernera 1187/1193/1197 de Lomas de Zamora, designado según título como Lote 23, Manzana D, Partida Inmobiliaria 73577, (Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. C; Mzn. 80; Parc. 1C, inscripto al dominio 22278/F1077/1897/A,20680/F1092/1904/B,20680/F283/1913/A, Lomas de Zamora) para que se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (arts. 484 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Fdo. Forzati Roberto Jorge Juez. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - "Sanchez Pardini Selena s/Rectificación de partidas", de trámite ante el Juzgado de Familia N° 4 La Plata. De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. Art. 320 - 838 CPCC, texto según Ley 11.453, Art. 69 del CCyCC), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (Arts. 354 y 484 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal. a tales fines cítese por edictos a JORGE HORACIO PARDINI, DNI N° 10433926 para que en el término de cinco días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 27 de septiembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - La Dra. Jesica M. Hernandez, Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, pcia. de Santa Cruz, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Eneida Lima Piñero, en autos caratulados: "Gutierrez Ester Elizabeth s/Solicita Autorización para Salir del País", (Expte. N° 9.018/23), cita y emplaza al Sr. FABIAN ALEJANDRO ANTONINI, DNI N° 26.254.858, publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Olavarría (Art. 147° del CPCC), a fin de notificar al demandado, citándole para que en el término de cinco días a partir de la última publicación ampliados en ocho días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Puerto Deseado, 5 de julio de 2023. Dra. Eneida Lima Pinheiro, Secretaria.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, del Dto. Judicial de Azul cita a los herederos de ALBERTO ARMANDO OCHOA, DNI 35.540.329 para que se presente en los "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Herederos de Ochoa Alberto Armando s/Cobro Ejecutivo (N° 51507)", a estar a derecho, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención y tener por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado.

nov. 8 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL TEVEZ, DNI 33.872.325, con último domicilio en calle Almirante Brown N° 4653 de Merlo (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1615-2016 (6190), "Tevez Miguel Angel s/Robo Simple en Grado de Tentativa.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, octubre 2023.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. N° 09-00-006547-20, "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente a los Consumidores", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a GUSTAVO EZEQUIEL GOTUZZO, cuyo paradero se desconoce, del auto que se transcribe: "///cedes, 2 de noviembre de 2023. I. Téngase presente lo informado por el Actuario, y atento a ello, procédase a efectuar la notificación de Gustavo Ezequiel Gotuzzo, cuyo paradero se desconoce, por edicto judicial que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta pcia. de Bs. As. (C.P.P. 129), de la resolución dictada -con fecha 26 de junio de 2023 por el Titular del Juzgado de Garantías nro. 2 interinamente a mi cargo: "Téngase presente la renuncia al cargo de Defensores Particulares del imputado Gustavo Ezequiel Gotuzzo por parte de los Dres. Marcelo A. Lencina, Jorge Daniel Pirozzo y Alejandro Buigo, y dése intervención a la Defensa Oficial (C.P.P. 92). Hágase saber al imputado de autos. Notifíquese". Fdo. Marcelo Giacoia, Juez interinamente a cargo. Retegui Radames Sebastian, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 10/05/2023 en autos "Bertevich

Cintia Vanesa s/Quiebra(Pequeña)", Expediente N° 52301, se ha decretado la Quiebra de CINTIA VANESA BERTEVICH, DNI 31.573.279, CUIL N° 23-31573279-4 con domicilio en calle O'Higgins N° 72 de la ciudad de Los Cardales, partido de Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Pedro Alfredo Valle, Tomo 43 Folio 20 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 15-5416-7809 y 011-4381-5897, Mail: pedroalfredovalle@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 11/12/2023. Se fijan las fechas el día el día 28/02/2024 y para el día 12/04/2024 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación Art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Hágase saber que en la presentación efectuada en fecha 23/10/2023 a fs. 77 se encuentra el Protocolo para la insinuación de créditos provisto por el órgano sindical. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Nota: Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ: 027-0534515/0, CBU 0140036627710353451507, CUIT asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial).

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Ricardo D. Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en autos: "Lectus S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 019119/2023), que en fecha 23/10/2023 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de LECTUS S.A., CUIT 30-68651291-2, asignándose síndico al Estudio Estudio Prebianca, Festugato Y Asociados, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578, piso 4º Oficina "19", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (e-mail de contacto: oprebianca@yahoo.com.ar) a donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 06/02/2024 debiendo solicitar previamente turno mediante el e-mail denunciado. También se informa a los acreedores la posibilidad de verificar sus acreencias mediante el incidente de insinuación de créditos disponible en la plataforma del Poder Judicial de la Nación - que deberá contar con asistencia letrada debiendo ingresar digitalmente las insinuaciones considerándolas en fecha hasta las 20 hs. del día de su ingreso digital, sin perjuicio de que toda la información y requisitos podrán ser consultados en la pagina: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> (ingresando jurisdicción y número de expediente). La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 21/03/2024 y 07/05/2024, respectivamente. Vencimiento del período de exclusividad el día 05/11/2024. Audiencia informativa en fecha 29/10/2024 a las 11:30 hs. Buenos Aires, 31 octubre de 2023. Ricardo Daniel Zmuda, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BENITEZ MATÍAS LEONARDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-18248-23 (RI 10057/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 5/8/2023 y 9/10/2023 por la Comisaría de Almirante Brown 3º, dispóngase la citación por edictos del encausado Benitez Matías Leonardo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-18248-23, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se Revoque la Excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 3/11/2023". Ramos Perea Andrea Viviana, Juez

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PABLO ADOLFO GUZMAN, con ultimo domicilio conocido en calle 545 N° 3952 de Quequen, en causa nro. 19195 seguida a -Castañares Luis Maximiliano por el delito de Legajo de Seguimiento-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma

previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Pablo Adolfo Guzman, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante, (P.D.S.) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-150-2023, (I.P.P. N° 02-01-003359-2022/00), caratulada: "Piriz Gonzalo Michael s/Daño Agravado por Ser Ejecutados en Cosas de Valor Científico, Cultural o en Bienes de Uso Público, (art. 184 Inc. 5 del Código Penal)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 17 de este medio, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos (...), como paso previo a resolver en torno a la situación de GONZALO MICHAEL PIRIZ, DNI 39.820.100, instruida, sin sobrenombre o apodo, de 26 años, de estado civil soltero, profesión u ocupación albañil, nacionalidad argentino, nacido el 13 de octubre de 1996 en Aristóbulo del Valle, Pcia. de Misiones, domiciliado en calle French s/n de Orense y es hijo de Orides Piriz (f) y de María Isabel Ramos (v), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". 3/11/23. Dr. Gabriel Giuliani, Juez, (P.D.S.).

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, notifíquese a los Sres. LORENZO ALBERTO SALAS y MARIA ROSA FARIAS en causa N° 19293 seguida a Juarez Ariel Nahuel, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a los Sres. Lorenzo Alberto Salas y María Rosa Farias a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En causa 386-5587-2021 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 2 de noviembre de 2023. Atento los informes que anteceden, desconociéndose el actual domicilio del imputado NAZARENO DAVID GERES, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, se revocará la Suspensión de Juicio a prueba otorgada y será declarado Rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.". Falivene Hugo Fernando, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ESTEBAN GABRIEL CARRIZO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-23128-19/1 (nº interno 8412) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Carrizo Esteban Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El sr. Juez titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a RIVERO CHERRUTI DANIEL AGUSTÍN, en la causa N° 07-00-65831-18/00 (nº interno 6871) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Mendoza Gonzalo Javier y Rivero Charrutti Daniel Agustín, en la presente causa N° 07-00-65831-18/000 (nº interno 6871) que se le sigue en orden al delito de Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Mendoza Gonzalo Javier titular de DNI N° 42.425.833, de

nacionalidad argentina, nacido el día 06/01/2000, provincia de Formosa, hijo de Angela Paez y de Javier Mendoza, domiciliado en calle Gaboto y Monti, localidad de Transradio, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5734336, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1546517 AP.-y al imputado Rivero Charrutti Daniel Agustín, titular de DNI N° 41.435.980, argentina, nacido el 16 de noviembre de 1998, en Lomas de Zamora, hijo de Romina Vanesa Charruti, domiciliado en calle pasaje Pastor Luna y Martín Fierro de barrio Gauchito Gil, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5734335, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1511629 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "///field. Notifíquese a los imputados Mendoza Y Rivero Cherruti de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GOMEZ LUIS IGNACIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 33262852, hijo de Doda Fidelina Lezcano, y de Ignacio Teodiro, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle El Ceibo nro. 113 El Jagüel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-238-22, causa registro interno n° 7596, seguida a Gomez Luis Ignacio, en orden al delito de Falso Testimonio "///mas de Zamora, fecha de la firma. Por recibido, atento a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, cítese al incuso, Gomez Luis Ignacio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MEZA LUIS ALBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-46632-23 (RI 10193/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28/08/2023 por la Seccional Policial de Presidente Perón, dispóngase la citación por edictos del encausado Smidt Ariel Celestino, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-46632-23, seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRENDA VANESA RAUBAR, propietaria del comercio "Teofilas" sito en Las heras 2417 de esta ciudad, en causa N° 19351 seguida a -Florencio Juan Humberto por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del

Plata, 3 de noviembre de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANDOVAL FRANCO EMANUEL, DNI 39435018, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en San Nicolás el día 1/9/1995, hijo de Jorge Salomón y de Liliana Beatriz Maza, con domicilio real: calle Martín Rodríguez N° 1135 San Nicolás B° Av. Avamba'e, prov. de Bs. As.; y a SUAREZ DAMIAN AGUSTIN, DNI 43512342, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en San Nicolás el día 13/7/2001, hijo de Nicolas Antonio y de Alejandra Aguirre, con domicilio real: calle Independencia N° 1521 San Nicolás B° Avamba'e , prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1054-22-3, caratulada: "Pereyra Oscar, Sandoval Franco Emanuel, Suarez Damian Agustin -Robo- San Nicolás y su Acumulada N°1347-22-3 "Sandoval Franco Emanuel -Lesiones Leves (dos hechos) en Concurso Real- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de septiembre de 2022. Por recibida la presente IPP. 7732/22 dese el correspondiente ingreso en los libros de Secretaría bajo causa N° SN-1054-22-3 de este registro, dándose comienzo a la etapa de Juicio. Solicítese al Ministerio Público Fiscal, el ingreso de este Juzgado al sistema informático SIMP, como organismo interviniente en la presente I.P.P. Hágase saber que la Juez interviniente será la suscripta, Dra. Luciana B. Díaz Bancalari y cíteselas a Juicio por el plazo individual y continuo de diez días para cada una de ellas (Art. 139 del C.P.P.) a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, suspendiendo el plazo para el ofrecimiento de prueba a resultas de la audiencia fijada, pudiendo adelantar propuesta de juicio abreviado o suspensión de juicio a prueba (Arts. 395 y 404 del CPP). Fijese audiencia para el día 27 de octubre de 2022 a las 10:00 horas. informando a las partes que la misma se realizará virtualmente, por medio de video llamada (whats App) o mediante utilización de la plataforma Microsoft Teams. A tal fin deberá la Defensa comunicar -antes de la fecha designada- teléfono de contacto con conexión a internet y dirección de correo electrónico de su asistido. Regístrese en el sistema informático. Practíquese informe de Secretaría sobre las causas que surgen en la Planilla elevada por la Secretaría de Cámara y adjúntese a la notificación a cursar. Actualícense los antecedentes penales, librándose oficios por vía mail a los registros respectivos. Infórmese a las partes que en el caso de ofrecerse efectos en la oportunidad prevista en el Art. 338 del CPP, deberán ser remitidos a este juzgado, el día de la audiencia de debate. Notifíquese electrónicamente. Oficiese a los imputados de autos con transcripción del Art. 128 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese a la víctima". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAURICIO EZEQUIEL ANDINO, DNI 34044906, argentino, nacido el día 18/12/1988, hijo de Carlos Andino y de Norma Raquel Farias, con último domicilio conocido en Av. Luis Viale N°636 de la localidad de San Nicolás, pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-995-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de noviembre de 2023. Atento a los informes obrantes, no habiendo a Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su defendido y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauricio Ezequiel Andino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-995-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrada, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° I-995-2023, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de noviembre de 2023. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GIAN FRANCO FICCUCELLI, DNI 41072618, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 5/3/1998, hijo de Raul Ficcucelli y de Lopez Maria Del Rosario, con último domicilio conocido en calle M. A. de Gomendio N° 1450, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1055-2023, IPP-IPP PP-16-01-002662-23/00, caratulada: "Ficcucelli Gian Franco -Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de noviembre de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 25/10/2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 18/10/2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gian Franco Ficcucelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1055-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez.

nov. 8 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás de los Arroyos, Secretaría Única Provincia de Buenos Aires, dentro de los caratulados "Quinteros Margarita s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte Nro. 9695/2022, cita al Sr. JUAN INOCENCIO BERNARDO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Judicial y por el plazo de diez días; en caso de que no compareciera a tomar intervención y estar a derecho en este juicio, se dará intervención al Defensor Oficial que corresponda. San Nicolás, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ RAQUEL GREGORIA s/Concurso Preventivo Pequeño (Art. 288)", Expte. N° 8995, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de este Departamento Judicial,

que se ha procedido a declarar el cumplimiento del acuerdo oportunamente homologado con fecha 20 de septiembre del 2006 (Art. 59 LC). San Justo, a los seis días de noviembre del 2023.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos "Contento José Eduardo y Otro/a c/Cadario Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 92131, cita y emplaza a LUIS CADARIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo 372 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, cuya nomenclatura catastral es Cir. III, S. C., M. 145, Parc. 25 A, Matrícula 80768 para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145 y 681 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a los sucesores y/o herederos del Sr. SILVANO MARIO HILLOVICH, DNI N° 4.194.900, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (Art. 146, 147 y conchs. del C.P.C.C.). Dolores, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, Depto. Judicial de San Isidro, en autos "Torres José Carlos y Torres Néstor Daniel c/Herederos de Strazzolini; Ezio Miguel Ángel; Herederos de Marini Juan Carlos y herederos de Schapochnik s/Usucapión", (Expte. 6618), cita y emplaza a MARIO SIMÓN SCHAPOCHNIK con DNI 4.442.976 y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar, nomenclatura catastral: Lote 7, Cicunscripción: VIII; Sección: F Manzana: 83 Parcela: 8 Matrícula: Folio 1544/53 y Folio 1452/56 para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que lo represente. Del Pilar, noviembre de 2023. Dr. Lisandro Germán Ramírez, Secretario.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 141 2do. Piso de Dolores, cita y emplaza al señor REYNALDO SANTIAGO RIVERO para que en el plazo de diez días tome la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Ramirez Élide Rosalía c/Teruggi Delia Encarnación s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expediente N° 71882, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, octubre de 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón n° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, en autos "Cordoba Margarita Antonia y Otro c/Alvarez Gerardo Antonio, Mangano Gabriel Alejandro s/Daños y Perjuicios", Exp. n° 64544, cita a los Herederos de RUBÉN EUGENIO PEREZ, (DNI 5.532.968), para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 5 de noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 141 2do. Piso de Dolores, cita y emplaza al señor JUAN CARLOS RIVERO Y BRIGNOLES para que en el plazo de diez días tome la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Ramirez Élide Rosalía c/Teruggi Delia Encarnación s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expediente N° 71882 bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, octubre de 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Virginia Persson, en autos caratulados "Gallardo Marcos Nicolas c/DirecTv Argentina S.A. y Otros s/Despido", Expte. N° 21.206, hace saber al accionado GORELIK SERGIO ANIBAL, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 26 de octubre de 2023. Proveyendo a lo solicitado y en virtud del oficio ordenado en fecha 22/6/23 y del resultado en la diligencia de fecha 4/7/23, como asimismo lo que surge del informe agregado con fecha 27/9/23 y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y conchs. del CPCC, cítese por edictos al demandado "Gorelik Sergio Anibal" para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC).

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos: "Delguste Miguel A. y Valdez Beatriz M. c/Polly Miguel y Otro s/Usucapión", Expte. 11.423, cita y emplaza por diez (10) días a ENRIQUE LORENZO MIRA; Herederos de AGUSTÍN RICARDO FERNÁNDEZ y de MIGUEL SANTIAGO POLLY y/o todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso Mat. 17436, Nom. Cat. II-A-60A-30, Mat. 93219, Nom. Cat. II-A-60A-31 y Mat. 93220 Nom. Cat. II-A-60A-32 todos con frente a la calle Primera Junta entre Florida y Progreso de Florencio Varela (032) a fin de que comparezcan a estar a derecho; haciéndose saber que para el caso de que no comparezcan, se les nombrará Defensor Oficial (conf. Arts. 341 y 681 del cpcc). Quilmes, octubre de 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Depto. Jud. Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a los demandados MARÍA ESTHER BERCOLANO, AMALIA ALICIA LENSUAIN, JUAN CARLOS LENSUAIN y JUAN CARLOS FERNANDEZ RODRIQUEZ, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio F° 1105 del año 1976 del Partido de Avellaneda (004) Circ. 1, Secc. R, Mza. 73, Parc. 8A, para que

en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados "Barreiro Beatriz Norma c/Lensuain Juan Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. AL-62101-2022, int. N° 36974, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esq. Colón, Piso 2º, Sector "B", de la ciudad y partido de Morón, en autos caratulados "Galarza Julio Cesar y Otro/a c/De Salvo Juan (hoy sus Herederos) s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por 10 días a los Herederos de ÁNGELA BEATRIZ DE SALVO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección J, Manzana 222, Parcela 3, Partida Inmobiliaria 101-101582, del partido de Ituzaingó. El auto que ordena la presente medida, reza en su parte pertinente: "...Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a los herederos de Ángela Beatriz De Salvo y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos". Preisz Monica Liliana, Juez.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Martín Zarate, cita a BERTUCCI MÓNICA CLEMENTINA, DNI 11803632, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Farias Elba Cristina y Otro/a s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 53.034, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo interinamente de la Dr. Marelo Pablo Escola, Juez Subrogante. P.D.S. Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a Herederos de FERNANDEZ Y GARCIA ANTONIO, PRIMITIVA y GARCIA DE FERNANDEZ MARIA y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en calles Roma N° 2813 y Moreno N° 4306, localidad de Caseros, partido Tres de Febrero, pcia. de Buenos Aires, individualizado catastralmente como Circ.: IV; Secc.: O; Mza.: 5; Parc.: 8; y Circ.: IV; Secc.: O; Mza.: 5; Parc.: 9, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). Gral. San Martín, 6 de noviembre de 2023. Dra. Andrea Lourdes Cendón, Secretaria Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado De Familia N° 1, del Departamento Judicial La Plata, sito en 46 entre 12 y 13 N° 870, cita por (10) diez días a herederos y acreedores de BASALDUA ROBERTO EDMUNDO, DNI 5.186.862. La Plata, noviembre de 2023. Antonucci Maria Agustina, Secretario.

nov. 9 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 4, sito en la calle Eizaguirre 2671 de la localidad de San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Claudia Fabiana Godino jueza subrogante, PDS, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel y Dra. Nadia Florencia Sola, en autos caratulados "Romano Alma Carina s/Abrigo", LM-9593-2023, a los fines de notificar a la Sra. MARÍA BELÉN ROMANO con DNI 36.045.989 las siguientes providencias: "San Justo, 03 de abril de 2023: Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña Alma Carina Romano, DNI 54279563, hija de Romano María Belén (Pre Identidad 674223218), bajo la responsabilidad de su tía materna Romano Verónica Beatriz (DNI 19.035.817), siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito la Calle Vega 3540 de González Catán conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (T. Social), a fin de entrevistar a Romano Verónica Beatriz, y elaborar un informe respecto del estado de la niña de autos. III.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Psicóloga), a fin de entrevistar a Romano Verónica Beatriz, y elaborar un informe respecto del estado de la niña de autos. IV.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, hágase a los progenitores de la niña de autos que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal. y Defensorías 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la Av. Pte. Perón 3068 de San Justo-, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá solicitar turno en la página web la Defensoría Civil Departamental www.turnos.mpba.gov.ar (Conf. (art. 6 bis, Ley 12.569, T. según Ley 14.509). Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". V.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA dándose con ello cumplimiento con la fase II. VI.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, Ley 13.298. VII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes. VIII.- Regístrese. Notifíquese. A tal fin, anóciense al Ministerio Pupilar. Doctor: Juan José Dore. Juez subrogante. San Justo, 27 de Octubre de 2023. Resuelvo: 1. -Disponer la Prórroga de la medida de abrigo tomada respecto de Alma Carina Romano, por el termino de 180 días (conf. art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario). 2.- Notifíquese la presente electrónicamente a la Sra. Asesora de Incapaces. y por medio de oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. 3.- Dése intervención al Equipo Técnico a fin de realizar nuevos informes sociales y psicológicos. 4. A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a Romano María Belén, el día 30 de noviembre de 2023 a las 12:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que en el término de cinco días de notificada deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor

Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Av. Pte. Perón 3068 de San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultacivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 11-5573-7110. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. (Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC). 5.- Regístrese". Lidia Beatriz Testa, Jueza subrogante. San Justo, 6 de noviembre del 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 4, sito en la calle Eizaguirre 2671 de la localidad de San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Claudia Fabiana Godino jueza subrogante, PDS, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel y Dra. Nadia Florencia Sola, en relación a los autos caratulados "Romano Priscila s/Abrigo" a los fines de notificar a la Sra. MARÍA BELÉN ROMANO con DNI 36.045.989 las siguientes providencias: "San Justo, 03 de Abril de 2023: Resuelvo: I.- Disponer Provisoriamente la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para la niña Priscila Romano, (DNI no informado) hija de Romano María Belén (Pre Identidad 674223218), bajo la responsabilidad de su tía materna Romano Gisela Alejandra (DNI 19.048.743), siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito en la calle Palma 6223 de Virrey del Pino, conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.).- II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (T. Social), a fin de entrevistar a Romano Gisela Alejandra, y elaborar un informe respecto del estado de la niña de autos.- III.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Psicóloga), a fin de entrevistar a Romano Gisela Alejandra, y elaborar un informe respecto del estado de la niña de autos. IV.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, hágase a los progenitores de la niña de autos que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal. y Defensorías 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la Av. Pte. Perón 3068 de San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá solicitar turno en la página web la Defensoría Civil Departamental www.turnos.mpba.gov.ar (Conf. (art. 6 bis, Ley 12.569, T. según Ley 14.509). Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". V.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA dándose con ello cumplimiento con la fase II. VI.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, Ley 13.298. VII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes. VIII.- Regístrese. Notifíquese. A tal fin, anóciase al Ministerio Pupilar". Doctor: Juan José Dore. Juez subrogante. San Justo, 27 de octubre de 2023. Resuelvo: 1.- Disponer la Prórroga de la Medida de Abrigo tomada respecto de Priscila Soledad Romano, por el término de 180 días (conf. art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario). 2.- Notifíquese la presente electrónicamente a la Sra. Asesora de Incapaces. y por medio de oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. 3.- Dése intervención al Equipo Técnico a fin de realizar nuevos informes sociales y psicológicos. 4. A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a Romano María Belén, el día 30 de Noviembre de 2023 a las 12:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que en el término de cinco días de notificada deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Av. Pte. Perón 3068 de San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultacivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 11-5573-7110. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días.. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y arg. Art. 609 ap. b del CC). 5.- Regístrese". Lidia Beatriz Testa. Jueza subrogante. San Justo, 6 de noviembre del 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6231 (I.P.P. N° I.P.P 13-00-992-20), seguida a FACUNDO AGUSTIN VIDELA CASTILLO, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6231 respecto de Facundo Agustín Videla Castillo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Facundo Agustín Videla Castillo, titular del DNI 43.014.579, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desempleado, nacido el 2 de octubre de 2000, en la provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Omar Videla y de Sara Elizabeth Castillo, con domicilio en calle Calendula N° 5900 pasillo 1849, Barrio Las Tunas de Claypole Almirante Brown, tel. N° 11-3673-5839, quien posee prontuario N° O5939863, del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario 1638460 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, por el delito de encubrimiento, en los términos del Art. 277 Inc. 1° apartado C del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido entre el

27 y 28 de agosto de 2019 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P.13-00-992-20 ante la U.F.I.J. N° 7 y como Causa N° 41651 del Juzgado de Garantías N° 2 de Quilmes. III.- Líbrese oficio a la UFI N° 12 departamental, a efectos de dejar a disposición de su titular motovehículo marca Honda Wave 100 negra sin dominio motor N° SDH150FMG2C5860103 cuadro 8CHPCGB21DL029431 la cual tenía pedido de secuestro activo de fecha 27 de agosto de 2019 por el delito de robo, en IPP 13-00-21054-19, ante dicho organismo. Por último, y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Facundo Agustín Videla Castillo, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-041800-20, Y Considerando: Que de las distintas constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que ROSALES ADRIANA LORENA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013633-20/00, caratulada "s/Lesiones Agravadas, Artículo 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013633-20/00, caratulada "s/Lesiones Agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIA DEL CARMEN VALDATA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL LEONEL LEDESMA en la I.P.P. N° PP-07-03-013447-22/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 46/23. Argumentos Toda vez que conforme surge de (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015757239>) con fecha 29 de agosto de 2022 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Ezequiel Leonel Ledesma, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016040234>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016040234>) y ha abonado la reparación que ofreciera en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017841002>) habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018045917>) y el de la Dirección de Antecedentes Personales de (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018129719>), surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018174821>) de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter. del Código Penal. Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ezequiel Leonel Ledesma, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andres Miles.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013992-20/00, caratulada "Martinez Diego Alberto s/Tenencia ilegal de Arma de Guerra" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013992-20/00, caratulada "Martinez Diego Alberto s/ Tenencia ilegal de Arma de Guerra". Y Considerando..... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado

con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LASTRA MORENA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 28 de abril de 2023, se resolvió Condenar a RODRIGO OSCAR RÍOS MONTENEGRO, a la pena de diez meses y veinte días de prisión, y al pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple, Dos Hechos en Concurso Real, cometidos los días 18 de septiembre del año 2020 y 6 de abril de 2021, respectivamente, en perjuicio de la propiedad de Franklin Ramos Portocarrero y Marilina Belen Rillio, dar por compurgada la pena impuesta, en atención a los tiempos de detención sufridos por el imputado en la presente desde el día 6 de abril de 2021 al día 25 de febrero de 2022 y declarar a Rodrigo Oscar Ríos Montenegro reincidente (Art. 50 del CP). Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos (en la IPP 20-00-006447-21/00 acumulada a la principal) que el imputado fue detenido el día el día 6 de abril de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 9 de junio del mismo año, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria, por lo que cumplió en detención un total de 10 meses y 20 días. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 25 de febrero de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2º del CP) el día 25 de febrero de 2032. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los Arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.391. Secretaría, 23 de mayo de 2023". Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (23 de mayo de 2023) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuaria, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el Art. 340 del Código Fiscal". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nº 3.649 seguida a -Rodrigo Chejolán por los delitos de Daño en Concurso Real con Violación de Domicilio-, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado RODRIGO CHEJOLÁN; apodado "Choco"; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; piletero; nacido el 2 de enero de 2001 en Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de Mariel Viviana Chejolán y de Ramón Obregón; con último domicilio en la calle Martín Coronado Nº 1561 (pasillo al fondo) de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; titular del DNI Nº 44.769.620; identificado mediante prontuario Nº 1.633.946 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y prontuario alfanumérico O5134106 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa Nº 3649, perteneciente al Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón (I.P.P. Nº 10-00-005339-22/00 de la Unidad Funcional de Juicio Nº 1 de este Distrito Judicial), seguida a Rodrigo Chejolán por los delitos de Daño en concurso real con violación de domicilio. Y Considerando: Que por sentencia firme de fecha 28/4/2022, Rodrigo Chejolán resultó condenado a la pena de ocho (8) meses de prisión de ejecución condicional, con más las costas, por ser coautor penalmente responsable de los delitos de Daño simple y Violación de domicilio, ambos en concurso real entre sí, ocurridos el día 5 de febrero de 2022, en la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, en perjuicio de Alberto Esteban De Luca; Disponiendo que durante el plazo de dos (2) años el nombrado cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia y b) someterse al control del Patronato de Liberados. Asimismo, en dicho fallo aprobé el correspondiente cómputo de pena, estableciéndose que la pena impuesta se tendrá por no pronunciada el día 28 de abril de 2026 (Art. 500 y c.c. del C.P.P. y 27 del C.P.); que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 28 de abril de 2032 (Art. 51, segundo párrafo, inc. 1º del C.P.); que el plazo de cumplimiento de las reglas de conducta vencerá el día 28 de abril de 2.024; y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos un mil trescientos quince (\$1.315,00), cfr. Art. 80 de la Ley 15.311. La Sentencia mencionada en los párrafos que anteceden fue notificada personalmente al imputado el día 1 de julio de 2022, y una vez pasada en autoridad de cosa juzgada, el día 5/7/22 formé Incidente Digital de Ejecución y lo remití a la Presidencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, siendo desinsaculada la Sra. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 de este Distrito Judicial, Dra. Laura Conti, quien, ante el informe de incumplimiento presentado por el Patronato de Liberados Bonaerense, dispuso con fecha 21/6/23 la devolución del legajo señalado. Que habiendo tomado nuevamente intervención en estos obrados, mediante el decreto de fecha 10 de julio de 2023, cité a Rodrigo Chejolán a efectos que brindara explicaciones de los motivos generadores de su incumplimiento, -haciendo saber esta circunstancia a la Defensa-, obteniendo como resultado el informe policial agregado en fecha 4/9/23 del cual se desprende que el nombrado se mudó del domicilio finado en autos, desconociéndose su actual paradero. Fue así que corrí vistas a las partes, requiriendo el Sr. Fiscal, Dr. Mario Hugo Ravizzini, la revocación de la condicionalidad de la condena impuesta a Rodrigo Chejolán, debiendo cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia, citando para ello lo normado por el Art. 27 bis del C.P. y 510 del C.P.P. (ver escrito digital de fecha 14/9/23), en tanto que a su turno, la Defensa el día 3/11/23 informó que no logró mantener contacto con el causante. Ahora bien, establece la parte final del Art. 27 bis del Código de Fondo que si el condenado no cumple con las reglas de conducta impuestas, el Tribunal puede disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Además, el artículo en análisis, tal como manifestara el Sr. Agente Fiscal, continúa estableciendo que: "... Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia...". La situación descrita en estos considerandos me persuade de la imposibilidad material de lograr el comparendo del condenado Chejolán, situación a la que se ha arribado en virtud de un marcado incumplimiento expreso por parte del mismo respecto de las reglas de conducta que oportunamente le fueran impuestas, sumado al hecho de que se encuentra en estado de contumacia en este proceso,

todo lo cual me habilita a resolver conforme el Código Penal prevé. Esto es: revocando la condicionalidad de la condena y ordenando la captura de nombrado para que cumpla, una vez que sea habido, la totalidad de la pena de prisión impuesta. El Art. 501 del C.P.P. sirve de apoyatura para la solución que vengo anticipando, toda vez la situación descripta me autoriza a sospechar que el nombrado Chejolan intenta e intentará burlar la acción de la Justicia. Rige además sobre el particular la previsión contenida en el Art. 510 del Código Procesal Penal, que juega armónicamente con las normas precedentemente citadas. Por las razones expuestas corresponde y así, Resuelvo: I.- Revocar la condicionalidad de la condena dictada en fecha 28/4/22, respecto de Rodrigo Chejolan, de las demás condiciones personales obrantes en autos, y ORdenar la captura del nombrado, para que una vez que sea habido cumpla los ocho (8) meses de prisión impuestos en el fallo aludido en los considerandos. Rigen los Art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P., y Arts. 501 y 510 del C.P.P.B.A. II.- Notifíquese, líbrese el correspondiente edicto respecto de Rodrigo Chejolan y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor". Fdo.. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 6/11/23". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "... Resuelvo: I.- ... II.- Notifíquese, líbrese el correspondiente edicto respecto de Rodrigo Chejolan y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor". Fdo.. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 6/11/23.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a WALTER RUBEN MACIA, en causa N° 20-01-007934-23, Registro de interno N° 936, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones del día 17 de octubre del 2023, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 30 del mismo mes y año, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Walter Ruben Macia, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, mecánico, con último domicilio conocido en Tucumán N° 3377 de Lanús, DNI 32.394.437, nacido el 17/10/1983 hijo de Rolando Oriel y Gabriela Alicia Bonomo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a WALDIR YAORI, en causa N° 20-00-013910-22, Registro de interno N° 729, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 19 de octubre y 18 de diciembre del 2022, 3 de mayo y 9 de octubre del 2023, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 26 de octubre del 2023, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Waldir Yaori, de nacionalidad peruana argentina, estado civil soltero, profesión albañil, nacido el 3/7/1993, en Lima, Perú, hijo de Alberto Cesarceo, y de Delia Antonieta Jacaonima, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SOLEDAD ANDREA BLANCO, en causa N° 20-01-008023-23, Registro de interno N° 961 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta lo planteado por parte de la Sra. Defensora Oficial Dra. Miriam Edith Ayala en fecha 26 de octubre de 2023 respecto a que la imputada Blanco Soledad Andrea no se halla en el domicilio donde debiera estar cumpliendo arresto domiciliario y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Soledad Andrea Blanco, por el término de cinco días a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de octubre de 2023 se ha decretado la Quiebra de YANINA VICTORIA LORENZO, DNI N° 30.175.113, CUIT N° 27-30175113-9, con domicilio en Calle Paraguay N° 65 de la ciudad de Salliquelo, Bs. As. Síndico: Adolfo Jorge Santos con domicilio en calle Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 16/2/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 20066080588@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1a. Inst. Civ y Com. de 2a. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Luque Videla, María Laura, Sec. N° 4, sito en la calle Balcarce N° 451 esq. Corrientes, 1° piso, Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados "Expte.: 10208660, Villega Hugo Mario -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión", ha dictado las siguientes resoluciones: "Río Cuarto, 14/9/2023. [...] cita y emplaza a la demandada Sra. LUISA BEATRIZ LUNA, DNI N° 5.794.992, por edictos, los que serán publicados por 5 días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, para que

en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, en los términos del proveído de fecha 20/10/2022, bajo apercibimiento de Rebeldía. Río Cuarto, 20/10/2022. [...]. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese, en los domicilios denunciados, a los Sucesores de CESARIO LEYRIA (hoy sucesores de Lidia Aida Leyria), y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, municipio Alpa Corral, lugar Las Mesadas, calle y número Ruta Provincial 23 s/n°, designado como Lote 102, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 24-02-1931115-1 [...] Notifíquese". Dra. Luque Videla María Laura, Jueza. Dra. Torasso Marina Beatriz, Secretaria. Río Cuarto, 21/9/2023.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a HOFFMAN LUIS ADRIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 25676859, hijo de Rosa Ramona Espindola, y de Luis Enrique Hoffman, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Luzuriaga N° 764 Llavallol e/Husares y San Agustín, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-52556-23, causa registro interno N° 7709, seguida a Hoffman Luis Adrian, en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Hoffman Luis Adrian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el 26 de abril de 2023, se resolvió Condenar a HERNAN LUIS PERNA, a la pena de nueve meses de prisión, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo y por Ser Cometidas por Un Hombre Contra Una Mujer Mediante Violencia de Género -ambos en Concurso Ideal-, y Amenazas, en los términos de los Arts. 55, 89 y 92, en su remisión a los arts. 80, inc. 1º y 11, 149 bis primer párrafo del Código Penal, por los hechos ocurridos en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, en perjuicio de la integridad física y de la libertad de Milagros Conturier. Asimismo, se resolvió condenar en definitiva a Hernan Luis Perna cuyas demás circunstancias personales obran en autos, a la pena tres años y siete meses de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, comprensiva de la dictada en la presente causa N° 1296/2022 (registro interno N° J-726, correspondiente a la IPP N° 20-01-009906-22/00) y la pena única de tres años de prisión efectiva dictada, con fecha 4 de mayo de 2022, por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de Capital Federal en la causa N° 2375/2020 (nro. de interno 6826), dándose por compurgada la pena impuesta. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 17 de mayo de 2023, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 29 de mayo de 2022 permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 26 de abril de 2023, por lo que cumplió un total de 10 meses y 28 días en detención. Asimismo, de la lectura del cómputo de pena practicado por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal, Perna cumplió en detención, en el marco de la causa 6403 y sus acumuladas al día de dictar sentencia condenatoria y pena única, esto es, el día 26 de abril de 2021, un total de 1 año, 9 meses y 13 días. Posteriormente, fue excarcelado bajo caución juratoria el día 4 de mayo de 2022, por lo que, desde el dictado de la sentencia hasta su excarcelación, cumplió en detención 1 año y 9 días. Así, entre ambos períodos en los procesos de trámite por ante el mentado órgano, cumplió en detención un total de 2 años, 10 meses y 2 días. Finalmente, entre ambos procesos cumplió 3 años y 9 meses detenido, por lo que con fecha 26 de abril de 2023 fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 26 de febrero de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2º del CP) el día 26 de febrero de 2033. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los Arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.391. Secretaría, 29 de mayo de 2023". Fdo.: Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (29 de mayo de 2023.) Apruébanse el nuevo cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el Art. 340 del Código Fiscal. (...)". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

nov. 9 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes, ordena la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el "Boletín Oficial", conforme Art. 70 C.C.C.N. comunica el pedido de cambio de apellido de RAMELLA JAQUELINE GISELLE, DNI 36.189.032, el que tramita en autos "Ramella Jaqueline Giselle s/Cambio de Nombre", Expte. N° 40603. Mercedes, 26 de octubre de 2023.

1º v. nov. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Miceli María Florencia, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón N° 151, PB, Sector "K", de la localidad y partido de Morón, en autos "Molina Pablo José s/Cambio de Nombre", Expte. N° 59456/18, hace saber el pedido de cambio de apellido de MOLINA PABLO JOSÉ por edictos, que se publicarán por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial emplazándose por el plazo de 15 días desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido. Morón, 01 de noviembre de 2023.

1º v. nov. 9

POR 1 DÍA - Conforme lo normado por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por GONZALEZ DAMARIS DE LOS ANGELES cítase a las personas interesadas por el término de quince días, que tramitan en el Juzgado de de Familia N° 3 de Morón - Departamental Morón, Secretaría

Única, autos "Gonzalez Damaris De Los Angeles s/Cambio de Nombre", Expte. 31485-2023.

2º v. nov. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Pres. Juan Domingo Perón 2453, Villa Centenario, Banfield, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos Caratulados "Molina Biaus Benjamín Ariel s/Cambio de Nombre", (LZ-39941/2021), se ha ordenado la publicación de edictos en Boletín Oficial, una vez al mes por el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que se ha solicitado el cambio de apellido MOLINA BIAUS BENJAMÍN ARIEL, mediante supresión del paterno, solicitando se consigne en la respectiva partida el apellido materno y el del actual marido. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2023.

2º v. nov. 9

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 7, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ADRIAN BENESTUCCI, DNI 24.185.034. Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA VALERIANO. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOTSCH MARÍA DEL PILAR. Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA DEL CARMEN TUCKER. Coronel Suárez, 26 de octubre 2.023. Fdo: Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE SUSANA CAPPARELLA y LEONARDO FABIAN PIANESI. Bahía Blanca, octubre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SORGATO y MARIA ELISA COLANTUONO. Bahía Blanca, 1º de noviembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JULIO BONVETRE y/o OSCAR JULIO SANCHEZ y/o OSCAR JULIO SUAREZ. Bahía Blanca.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELVIRA GERARDI. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIGO PABLO. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASERA EDGARDO FELIX, DNI M 7.729.946. Lanús, 27 de octubre del año 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA OTILIA CIDRE GUERRA, DNI 93.242.131. Lanús, 10 de agosto de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA ZURDO. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. AGUIRRE GREGORIO RAMON. Pergamino, octubre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 3, a cargo del Sr. Juez Renato Eduardo Santore cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUSTAMANTE BERTA ISOLINA para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Pergamino, 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don "PETRO PEDRO JOSE s/Sucesión Ab-Intestato". Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KARLSSON MAY INGEGARD. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. PALMIERI STELLA MARIS. Pergamino, 30 de octubre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días y lo acrediten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora STECKLER ELBA NORA (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de San Martín a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca -Juez- cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA INES CASTELLANO y Don CARLOS FRANCISCO ARZENO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIANE ALICIA LAMBERTO. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PALMIRA GIUSTOZZI FARAVOLINI y NORMAN ABEL GOMEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILIA AURORA. Bahía Blanca, octubre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARIBEL AYALA. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALFONSIN y MARÍA ELENA GOMEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIÑAS ENRIQUE REINALDO, con DNI Nro. 14.583.449, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 22 de mayo de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADE EUGENIA y COBANERA ENRIQUE EDMUNDO. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO NAVONE. 9 de Julio, octubre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA NOEMI PAPINI. Arrecifes.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL ESTER CAVASASSI. Ramallo, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTALDI PEDRO, LE 1.359.494; PAZ MERCEDES, LC 5.508.86 y GASTALDI RICARDO ALFREDO, DNI M 5.379.542. Azul, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMELINA CABALLERO ORDOSGOYTI y de CARLOS WEBER. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ RODOLFO ANÍBAL, DNI 5.391.696 y de BENADUCHE MARÍA CRISTINA, DNI 10.883.917. Tres Arroyos, 2 de noviembre de 2023. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE BERNARDO, DNI 13.769.528. Tres Arroyos, 2 de noviembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO DE FINO y MARÍA GAETANA DONADIO y/o MARÍA GAITANA DONADIO. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CAROLINA ANTONIA BRITZ. 9 de Julio, 30 de octubre de 2023. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA MERCEDES RAMOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ JORGE ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BIANCHI, DNI 93.468.928. Quilmes, 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VICTORIA MARTA FIORENZA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) - Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MULLER IRENE, DNI 10.719.457. Lanús, 31 de octubre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO BEATRIZ SUSANA. La Plata, octubre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS CANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERA OSVALDO JULIO. La Plata, 3 de noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEZI AMELIA ALICIA. Avellaneda, noviembre de 2023. Bocaccia, Pablo Ernesto. Juez.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de ELIANA MARÍA LUJÁN MARCHI. General Lavalle, 3 de noviembre de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORLETTI MIGUEL ÁNGEL. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVICO ANA TERESA. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIQUE GEORGINA. Baradero, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PAULINA CATALINA EMILIANOVICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPO AMANCAY RICARDO, DNI 5.482.129. Azul, diciembre 5 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MILLAN GRENE BORGES y/o CARLOS MILLAN GRENE BORGE.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la Ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA ASPIROZ, DNI M 5.362.037. Azul, 1º de noviembre de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAFEL JOSE MARÍA. Pergamino, octubre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. en lo Civ. y Com. Nº 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONA EDUARDO JUAN. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se condideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BERNARDINO MOREL GONZALEZ. Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO DE CASTRO. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, Secretaria Única, en autos: "Cartallinesa Rosa Berta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte Nº 1069-20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BERTA CARTALLINESA. Lezama, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA ARACELI GALLO, DNI F 3.922.502. Bolívar, octubre de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ARMANDO AMANTE y LUENGO BENITA. América, 3 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MATIAS MORALES. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de LEONARDO CARLOS TRISTAN. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA LILIANA MANSILLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintero, Secretaría Única a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS IGLESIAS. Médanos, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MIGUEL MUZI. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL AGUILAR. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDO BORRELLI y ELSA SILVIA GUEVARA. Punta Alta, noviembre de 2023. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELLY MARÍA TEJADA y Don JOSÉ SIMON CÁCERES. Punta Alta, 2023. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA PRESTIPINO GIARRITTA. Punta Alta, 2023. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA VALLEJOS. Cnel. Pringles, octubre 20 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, Secretaría a cargo de los Dres. Silvana María Volpe, María Laura Tomadín y Paola Mercedes Lalli del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRNA ANA D'ANDREA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA ANDREA GONZALEZ. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AUGUSTO JULIA GENEROSA; APARICIO CALIXTO AMADO; APARICIO JORGE ADRIAN y APARICIO SILVINA ALEJANDRA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULIO JORGE YAZYI. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIATTI ARMANDO HUMBERTO. Lomas de Zamora, noviembre de 2023. Puig Natalia Andrea. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO VAZQUEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Costantini Emma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66930 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña COSTANTINI EMMA BEATRIZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI ALEJANDRA ESPINOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RODOLFO SANTO. Lomas de Zamora, 2 de noviembre del año

2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTNOY ANTONIO. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GJORGJEVIC, DNI 11.062.054. Moreno, 2 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARZANI y NILDA ESTHER SOSA. San Nicolás, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ALFREDO GUILLERMO LEIS y de Doña BLANCA INES CORREA. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO HIGINIO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta (30 días) lo acrediten (Art. 734 CPCC). General San Martín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO MARTÍN CORREA, DNI 6.989.500. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCADO VICTOR HUGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JULIETA SALAS, DNI 2.946.363. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA MABEL SARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de 30 días a quienes resulten herederos y acreedores de quien fuera en vida LEONOR PAZOS DE MARSILLI. Lomas de Zamora, noviembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELLE DONNE OSVALDO LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de 30 días a quienes resulten herederos y acreedores de quien fuera en vida, ELEONOR INÉS MARSILLI. Lomas de Zamora, noviembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORICA MASSO VIOLETA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don NESTOR ISMAEL CORDOBA, LE 4.494.673 y de Doña YOLANDA INES GUILINO, DNI 2.712.156, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 18 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELA ADRIANA FONTES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Quilmes, 2 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN PABLO LINCHS. Lomas de Zamora, noviembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Mendez Juan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON MENDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Quilmes, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN PAULINO CAMPAGNONI. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO ERRECAR. Bahía Blanca, noviembre de 2.023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE MANIERA. San Isidro, noviembre 1º de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ENRIQUE VESCOVO. San Isidro, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA JOSE ADOLFO. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MÓNICA SCHVEMLER. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de URUZULA EDUARDO HÉCTOR.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN FERNANDO RUGGERI. General Conesa, 3 de noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARZULLO GUILLERMO MARTIN. General Belgrano, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Dr. Ortiz Nº 416 de la ciudad de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ROBERTO RAUL RODRIGUEZ, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. General Belgrano, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO ERNESTO ANDRES. DNI Nº 14.400.196. Mar del Plata, 31 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Galdos Daniela -Jueza- del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141, CP B7100 de la localidad y partido de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Boso Silvia Liliana", Expte. Nº 62185-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOSO SILVIA LILIANA, DNI 11.488.894. Dolores, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELONI ELSA NOEMI, DNI 11.133.822. Mar del Plata, 4 de octubre de 2023. Fdo.: Perez Belmonte Fernando Matias. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALBERTO JAUREGUIBERRY. Maipú, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-31612-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EVA ELCIR, DNI F 1417759. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MERCEDES GOMEZ, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial. San Isidro, 31 octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JAVIER MUÑOZ. San Isidro, noviembre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SIPIO NOEMI PILAR, DNI Nº 3.712.902. Mar del Plata, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ZAPPACOSTA. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-29906-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRASCO LAGOS ALFREDO, DNI 93.790.938. Mar del Plata, 6 de noviembre

de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ LILIANA. San Isidro, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALEZ SILVIA NOELIA. San Isidro, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETRIELLA RAQUEL ESTHER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTECINOS MANCILLA ELIGIO MIGUEL, DNI N° 92.255.889. Mar del Plata, 31 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR GUEDAS. San Isidro, 3 de noviembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELCI TERESA DELAROSA. San Isidro, 1° de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREIRA MARTÍN ALEJANDRO. San Justo, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA MERCEDES CALÓ, por el término de 30 días. San Isidro, 6 de noviembre de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA GLADYS QUEVEDO. San Isidro, noviembre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TEÓFILO ALBERTO SOMOZA y ANA RUFINA NIGLIA. San Justo, 5 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCIA CLELIA ARIAS y Don TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ. Nueve de Julio, 11 de agosto de 2023.
nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FONZI. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BONETTI. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ARCE ALANES y/o LUIS ARCE ALAMES. San Justo, 5 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido a cargo del Dr. Martin E. Ibarlucia Juez de Paz Letrado Subrogante por disposición de la S.C.B.A, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ALCIRA AMBROSIO. Autos caratulados "Ambrosio, Maria Alcira s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 5999. Gral. Guido, noviembre de 2023.
nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ RODRÍGUEZ. La Matanza, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMACHO OSCAR ALFREDO. Pigüé, 31 de octubre de 2023. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA STANARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO CARLOS IBAÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERNO FERNANDO OSCAR. San Justo, 06/11/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISCAL VARELA MARTHA y GAROFANI CARLOS ALBERTO. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CASSINO AMAY CONCEPCION, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del CC y CN). La Matanza, 3 de noviembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Tabossi Chavez Ramiro Julian, Secretaría a cargo de los Dres. Roberto Carlos Veiss y Patricia Carolina Reider Bazan del Departamento Judicial de Morón, sito en la Colón esq. Almirante Brown Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Schmutz Ana Delia s/(6) Sucesión Ab-Intestato" que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHMUTZ ANA DELIA. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. DOS SANTOS FERREIRA COELHO CARLOS, DNI 94.178.162 y la Sra. CURSARO TERESA ANGELA, DNI 12.227.130, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. La Matanza, 2 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CABARCOS ANTONIO. San Nicolás, 30 de agosto de 2023. María Eugenia Sormani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ ANTONIO HECTOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CELIA DIAZ. San Nicolás, 1° de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDARO JOSE ANTONIO. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RAQUEL ODILA MARTI, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. San Nicolás, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGIO SALVADOR. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLOMBATTI CELINA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ESTEBAN PAOLINI. Morón. Agustín César Aguerido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de VIGON HECTOR GUILLERMO. Morón, noviembre de 2023. Aloe, María Victoria. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL COLATRELLA. Morón, noviembre 6 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON NAPOLI. Morón, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, primer piso de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de JOHEL HERMAN TUNUT, DNI 16.151.013 y DELIA EDITH DIAZ, LC 4.652.072, en autos caratulados "Tunut Johel Herman y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 3267 - 2022. Morón, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDEGART PAFLIK. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMINDA ROSA GUASCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL PLANES. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA SALERNO, DNI 93.223.580. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO IARA NEREA, DNI N° 3.690.6394. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dagnino Jorge Horacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43.665, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAGNINO JORGE HORACIO y ELOISA AMADA SANCHEZ (Art. 2340 CCyC de la Nación). Quilmes, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ALBERTO. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBER NOELIA MATIENZO, DNI 3.660.964 (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC). Dolores, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORNELIA BIANCHI, DNI 1.424.643 (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC). Dolores, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORALES RUBÉN; MALDONADO ROSA ISABEL. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ LUIS ADRIAN. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho a cargo de la Dra. Maria Fernanda Guisande del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DIVASSON HECTOR DARIO. Ayacucho, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GENTILE DANIEL OMAR. Saladillo, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABERTO GIMENEZ; NORMA ESTHER ROBONI y NORMA BEATRIZ GIMENEZ. La Plata, 6 de noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de COSME ROBERTO MAZZA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Avellaneda-Lanús, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDGARDO RIBOLDAZZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Avellaneda-Lanús, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ARIEL MORELLI. La Plata, 6 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSÉ PEÑA BREA. Lanús, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HECTOR EDUARDO SUAREZ, LE 5.398.818. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN LIZONDO. Lanús, 1° de noviembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAPERAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avda. Ricardo Balbín 1753 Piso 2° de San Martín, en los autos caratulados: "Carrizo Blanca Isabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Recept.: SM-31142-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ISABEL CARRIZO y de JUAN LUIS PINTO. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA HAYDEE AURELIA MUR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LEO. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA IRMA SOTO. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS JULIO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de O'HIGGINS RUBÉN HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALBERTO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA GROTTERRIA ANTONIO. Belén de Escobar, 6 de noviembre de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANITA IANNUZZI. San Isidro, noviembre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE LAMPE. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MANZO ELIDIA CARMEN, DNI N° F 4.085.696, que se presenten hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en relación a la sucesión de ANIBAL CÁNDIDO ALVAREZ, DNI 6.149.911, para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso. Quilmes, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TROIANO MARIA JOSEFA, DNI N° 93.225.205.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MANUEL VICTOR DATORRE. Lomas de Zamora, 3 de noviembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ZACARIAS CARLOS NELSON. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JESUS MARINICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL JOSE LAMAS. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MARIA FERRERO. Morón, Secretaría, a los días del mes de noviembre del año de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARCELINO RAMIREZ. Morón,

1° de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HORARIO MATTIG. Campana, noviembre de 2023. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GLORIA JOAO ALVES. Morón, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA CARMEN BORMIDA. La Plata, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY NÉSTOR OSCAR. Tornquist, noviembre 6 de 2023. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA MONZON y ENRIQUE GASPARD MONZON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERMIN GUSTAVO JAVIER. San Nicolás, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MACHICOTE HORACIO MANUEL. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA JOUDRIER. San Nicolás de los Arroyos, 23 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA EMILIA TAPIA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL TELLERÍA. Ramallo, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO GARCIA. Belén de Escobar, 6 de noviembre de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NOEMI FERNANDEZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón piso 2 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Terzi Dina Livia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 37918/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINA LIVIA TERZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BALADO. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENZA STANCANELLI y/o VICENTA STANCANELLI. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIEL EDUARDO ROSSI. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ORELLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JESUS FRANCISCA MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALLERONI LUCIANO ADRIÁN. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS AURELIO ORTALLI. Las Flores, 2 de noviembre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLAUT INES ANITA. Belén de Escobar, 3 de noviembre de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA AVELLANEDA. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO ANTONIO GOMEZ. Morón, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANTONIO CRICHE y CARMELA VELECE. Chacabuco, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GOMEZ DE SARAVIA. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUGO MENESTRINA. Lobos, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA DORA BADANO; HORACIO RAMON CANDERMO y HUGO ALBERTO CANDERMO. Lobos, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FABIAN IACOMINI. Las Flores, 6 de noviembre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRIETO JULIO MANUEL y OBDULIA ASUNCION BUJAN; para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SANTOS PAGLIARI. Morón, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR DANIEL GANZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ESMIR ALBERTO VETTESE y JOSEFA SIMONE. Chacabuco, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERREIRO MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERRAROTTI ELIZABETH ELSA. Junín, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACIN RAMÓN ALBERTO. La Plata, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ GRACIELA ISABEL. Junín, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARIA MAGDALENA COLOMBO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL FERRARI. Pehuajó, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante FLORENCIA APARICIO, DNI n° 3.755.124, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Quilmes, 30 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única de la ciudad de Punta Alta cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de DANIEL OMAR GONZALEZ. Punta Alta, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ BACCI. Bahía Blanca, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MONICA ANDREA MARTINEZ. Coronel Suárez, 27 de octubre de 2023. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.
nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA SABINA RIOS y WALDO OMERIO MEDINA y/o WALDO AMÉRICO MEDINA y/o OSVALDO ROMERIO MEDINA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOY ANGEL LOPEZ y ROSA ERNESTINA FLORES. La Matanza, 2 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA MARÍA CASTRO y GILBERTO SALINAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA RESSIA. San Justo, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROPERTI CONCEPCION. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN MARTIN PLA. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIOLE JAIME, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREDO CARLOS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BATAN y SUSANA DEPUCHI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELASCH ALEJANDRO ANDRES. Moreno.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE FURMAN. Quilmes, 6 de noviembre de 2023.
nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALA KEMAL, DNI N° 5.368.486. Tres Arroyos, noviembre de 2023. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario.
nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOGLIOLI NESTOR ARNOLDO, DNI M 5.374.181. Tres Arroyos, 26 de octubre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR LUIS MOSCUZZA, a fin de que hagan valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HORACIO GODOY. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ LUIS ENRIQUE, DNI 11.040.823.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL GASPERI. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL MARQUEZ. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA GLORIA OTERO. Lanús, octubre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE ANTONIO GONZALEZ GUERRERO. La Plata, 11 septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNA MARIA SOFIA LAURA y PEREDO AGUSTIN ROSA. La Plata, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart -Juez-, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, con domicilio en calle 29 de septiembre, número 1890 de la localidad de Lanús, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Perez Javier Maximiliano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65622/2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ MAXIMILIANO JAVIER, DNI 25.060.266. Lanús, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTIN FELIX BELTRAN. La Plata, 4 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ IRMA ODERAY. Gral. San Martín, noviembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RICARDO PAULAITIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRANITO NESTOR LUDOVICO. Gral. San Martín, noviembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINA PICCININI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL GABRIEL CURA y HAYDEE CARAMES. General San Martín, 3 de noviembre de 2023. Dr. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALFREDO SAR, con DNI M 4.775.366. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA SUSANA CAVALLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVANS JUAN CARLOS. La Plata, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SARA BEATRIZ SOSA. General San Martín, noviembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN JORDAN ROMANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SILVIA MIRTA MENDOZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ADELA ISABEL GASSMANN. General San Martín, noviembre de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, a cargo del Doctor Carlos José Catoggio del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Loero Isolina Clara Glady y Gubitosi Jose Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 61344/2022 que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO GUBITOSI. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO OSCAR PADELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARCHI ELINA MARIA. Gral. San Martín, 6 de noviembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALEJANDRO CETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA MABEL FERNANDEZ. La Plata, 4 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ZACCARO. San Isidro, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER MARZULO. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante CARLOS WASHINGTON PERALTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 2 de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA ERNESTINA DEPAOLI. La Plata, 4 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA MENCIA, DNI 93.874.099. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante ADELINA ERMINDA BOREL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 3 de noviembre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EULOGIO VARGAS, LE 4.203.038. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOTE ZAPIAIN MARIA DE LAS NIEVES JUANA JOSE. La Plata, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAGE ABELLA AMADEO, DNI 93.427.395 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lage Abella Amadeo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 56.101. Pinamar, 1° de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ROBERTO MAESTRI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos: "Maestri, Horacio Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" - (INFOREC 970), Expte. Nro. 7.260/23. Pellegrini, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ha declarado abierto el proceso sucesorio de ROBERTO OSVALDO ZEMMA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAYETANO DE FACCIO. Pehuajó, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsín Nro. 725 de Pehuajó, en autos "Barontini Esther Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°1653 - 2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER CARMEN BARONTINI, DNI F 3.878.999. Pehuajó, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MOLINA LUIS MIGUEL. Pehuajó, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN JUAN y/o MARTIN JUAN DE GRILL. Pehuajó, 3 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCOTT EVELIA HILDA, DNI 2.862.942, para que dentro del referido plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 26 de octubre de 2023.

nov. 9 v. nov 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA PRIETO, DNI F 3.512.097. Guaminí, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FERNANDEZ LOMBARDEO, DNI E 92.399.606 e INÉS NIÑO, DNI 3.772.144. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS BERNARDINO JORGE, DNI N° M 8.383.116. Quilmes, noviembre de 2023. Reinaldo Jose Bellini. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO TRANQUILINO, DNI N° M 1.798.135. Quilmes, 31 de octubre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MIGUEZ, DNI 2.742.339. Quilmes, 30 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL ROBERTO VOJVODITCH, DNI N° 10.084.699. Quilmes, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER GALLARDO. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLONIA ALEJANDRA TORRES, RICARDO FERNANDEZ y/o RICARDO FERNANDEZ AGÜERO y de ELISABET FERNANDEZ. Gral. San Martín, noviembre de 2023. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE RACCA. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARMEN MARTINA. Gral. San Martín, noviembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVORNOS LUIS DANIEL. Gral. San Martín, noviembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ ALEJANDRA CLAUDIA. Gral. San Martín, noviembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE OTACIA. Gral. San Martín, noviembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANO ESTEBAN JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SEGUROLA CARLOS TOMAS, DNI 5.334.992, por el plazo de treinta días a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALABELLA JORGE DANIEL, DNI. 10.099.944.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-31536-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICHELENA ALFREDO, DNI M 5.138.614. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don PAISU ANGEL. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARGARITA MARIA. Morón, septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANETE MIGUEL AUGUSTO. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHIOLI EDUARDO ARTURO. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO EMILIO CARBONELLI. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SULCA ARTURO HIGINIO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CORREA. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ PASSIUCO. La Plata, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ERMINIA CEFERINA COSTANTINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS DESCHLE y ETELVINA RAQUEL FERNANDEZ. Del Pilar, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Dobrova Tatiana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31050-2023, SM-31050-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TATIANA DOBROVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BILAU; ELIDA ESTHER PEREYRA y ELIDA ESTER BILAU. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Biscia Dora Haydee y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34300-2023 - SM-34300-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA HAYDEE BISCIA y RODOLFO HILARIO CEBEY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CIRILLO. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA LUJAN GUTIERREZ. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ANTONIO LUCERO. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIACCIARELLI ZULEMA TERESA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DOMINGO ANTONIO MONTANI, DNI 94.142.082. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de COZZI ANGELA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de VERGES RAUL LEOPOLDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA RAQUEL GONZALEZ. En la ciudad de La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de OSTERTAG CLAUDIO JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO CANCELLIERE. General San Martín, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAITAN MIGUEL ANGEL, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-19584-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANILOVICH MARIA AMPARO, DNI F 1.412.643. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 12, Secretaría Única de San Isidro, en autos "Chaparro Carmen Soledad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.SI37.412-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOLEDAD CHAPARRO. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO CLARK. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "García Susana Gertrudis s/Sucesión Ab-Intestato" dispuso: "San Isidro, 25 de octubre de 2023. Declárase abierto el juicio sucesorio de SUSANA GERTRUDIS GARCIA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). Dra. Estela Robles. Juez". San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MATUSKOVA y CARLOS ALBERTO PALACIOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR PEÑALBA. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, Secretaría a cargo de los Dres. Silvana María Volpe, María Laura Tomadín y Paola Mercedes Lalli del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATILIO OMAR BLANCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA RAMONA. San Justo, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCO ACOSTA. En la ciudad de La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN JOSE NIETO y Doña ELSA VITULLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ GIMENEZ PEDRO PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer

sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAGOBERTO CARRASCO MUÑOZ. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSETTI OLGA ELENA. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLEDO LUIS MARIA. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLO GENARO. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA SUSANA COSCIA, DNI 13.951.178 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Coscia Patricia Susana s/sucesión ab-intestato", Expte. N° MP-33062-2023, (R.G.E.: MP-33062-2023). Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BO FABIANA NAIR, DNI 14.929.229, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Carrasco Diana Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO DIANA ALEJANDRA, DNI 14.929.075, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA JACINTA KASAKEVICH, DNI 5.193.044. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Aparain Hugo Agustin s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APARAIN HUGO AGUSTIN, DNI M 5.295.265, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES DE OCA DELIA EDITH y de NOVOA MANUEL VALENTIN. La Plata, octubre de 2023. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“El Amanecer”

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido
temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119

“Hoy”

Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día”

Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido
de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte
Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de
Escalada (Oeste).

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida
temporariamente

“Vida de Lanús”

Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”

Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfi eld.

“Popular”

Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
Partido Alte. Brown.

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052. Suspendido
temporáneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al

de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
